



**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS**

**EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

**EVALUACIÓN PSICOLÓGICA DEL IMPUTADO Y  
DECISIONES JUDICIALES EN CASOS DE ABUSO  
SEXUAL, DE ACUERDO CON OPERADORES DE  
JUSTICIA, DISTRITO JUDICIAL DE MOQUEGUA, 2023**

**PRESENTADO POR**

**BACH. REYNALDO CARLOS CATAORA VILCA**

**BACH. IVAN ANER ARCE PACHECO**

**ASESOR**

**DR. BENITO VALVERDE CEDANO**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**MOQUEGUA – PERÚ**

**2024**



# Universidad José Carlos Mariátegui

## CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS (FCJEP), certifica que el trabajo de investigación ( ) / Tesis (X) / Trabajo de suficiencia profesional ( ) /

### **EVALUACIÓN PSICOLÓGICA DEL IMPUTADO Y DECISIONES JUDICIALES EN CASOS DE ABUSO SEXUAL, DE ACUERDO CON OPERADORES DE JUSTICIA, DISTRITO JUDICIAL DE MOQUEGUA, 2023**

Presentado por el (la):

**BACH. REYNALDO CARLOS CATAORA VILCA**  
**BACH. IVAN ANER ARCE PACHECO**

Para obtener el grado académico (X) o Título profesional ( ) o Título de segunda especialidad ( ) ABOGADO asesorado por el/la DR. BENITO VALVERDE CEDANO, asesor con Resolución de Decanato N°0796-2024-FCJEP-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de investigación	Porcentaje de similitud
DERECHO	BACH. IVAN ANER ARCE PACHECO BACH. REYNALDO CARLOS CATAORA VILCA	EVALUACION PSICOLOGICA DEL IMPUTADO Y DECISIONES JUDICIALES EN CASOS DE ABUSO SEXUAL, DE ACUERDO CON LOS OPERADORES DE JUSTICIA, DISTRITO JUDICIAL DE MOQUEGUA, 2023	8%

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del 8%, que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 06 de MAYO de 2024

Dr. Teófilo Lauracio Ticona  
Jefe Unidad de Investigación FCJEP

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>PORTADA</b> .....	<b>i</b>
<b>PÁGINA DE JURADO</b> .....	<b>ii</b>
<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>iii</b>
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	<b>iv</b>
<b>ÍNDICE DE CONTENIDOS</b> .....	<b>v</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b> .....	<b>vii</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS</b> .....	<b>viii</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>ix</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>x</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>xi</b>
<b>CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>13</b>
1.1. Descripción de la realidad problemática .....	13
1.2. Definición del problema .....	15
1.3. Objetivos de la investigación .....	15
1.4. Justificación y limitaciones de la investigación .....	16
1.5. Variables y operacionalización .....	18
1.6. Hipótesis de la investigación .....	21
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>22</b>
2.1. Antecedentes de la investigación .....	22
2.2. Bases teóricas .....	24
2.3. Marco conceptual .....	32
<b>CAPÍTULO III: MÉTODO</b> .....	<b>35</b>

3.1.	Tipo de investigación .....	35
3.2.	Diseño de investigación .....	35
3.3.	Población y muestra .....	36
3.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	37
3.5.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos .....	38
<b>CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS</b>		<b>40</b>
4.1.	Presentación de resultados por variables.....	40
4.2.	Contrastación de hipótesis .....	48
4.3.	Discusión de resultados.....	50
<b>CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>		<b>54</b>
5.1.	Conclusiones .....	54
5.2.	Recomendaciones.....	56
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>		<b>58</b>
<b>ANEXOS</b>		<b>67</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> <i>Cuadro de operacionalización de variables</i> .....	20
<b>Tabla 2</b> <i>Confiabilidad</i> .....	38
<b>Tabla 3</b> <i>Prueba de normalidad</i> .....	48
<b>Tabla 4</b> <i>Relación entre “Evaluación psicológica del imputado” y “Decisiones judiciales en casos de abuso sexual”</i> .....	49
<b>Tabla 5</b> <i>Relación entre “Perito psicológico” y “Decisiones judiciales en casos de abuso sexual”</i> .....	49
<b>Tabla 6</b> <i>Relación entre “Víctima” y “Decisiones judiciales en casos de abuso sexual”</i> .....	50
<b>Tabla 7</b> <i>Relación entre “Prueba” y “Decisiones judiciales en casos de abuso sexual”</i> .....	50

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> <i>Diagrama de relación</i> .....	36
<b>Figura 2</b> <i>Análisis de la variable “Evaluación psicológica del imputado”</i> .....	40
<b>Figura 3</b> <i>Análisis de la dimensión “Perito psicológico”</i> .....	41
<b>Figura 4</b> <i>Análisis de la dimensión “Víctima”</i> .....	42
<b>Figura 5</b> <i>Análisis de la dimensión “Prueba”</i> .....	43
<b>Figura 6</b> <i>Análisis de la variable “Decisiones judiciales en casos de abuso sexual”</i> .....	44
<b>Figura 7</b> <i>Análisis de la dimensión “Delito sexual”</i> .....	45
<b>Figura 8</b> <i>Análisis de la dimensión “Sentencia condenatoria”</i> .....	46
<b>Figura 9</b> <i>Análisis de la dimensión “Sentencia absolutoria”</i> .....	47

## RESUMEN

El estudio ha promovido la determinación de la relación entre la evaluación psicológica del imputado y las decisiones judiciales en casos de abuso sexual, de acuerdo con operadores de justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2024. La metodología fue de tipo básica, en donde se ha establecido el uso de estadística para procesar la información de la respuesta de 81 expertos, estableciendo el empleo del cuestionario para el recojo de datos. Los resultados indicaron que hubo una relación demostrada entre diferentes aspectos del proceso judicial en casos de abuso sexual y diversos factores evaluados, con coeficientes de correlación que oscilaron entre 0.246 y 0.478, y una sigma inferior a 0.050. Se ha concluido que la evaluación psicológica del imputado, el testimonio del perito psicológico, el impacto en la víctima y la calidad de la evidencia presentada desempeñan roles fundamentales en las decisiones judiciales. Estos hallazgos sugieren que la comprensión profunda de la salud mental del imputado, la interpretación adecuada de los hallazgos psicológicos, el apoyo a la víctima y la calidad de la evidencia son aspectos críticos para garantizar la justicia y la protección en los casos de abuso sexual.

**Palabras clave:** Evaluación psicológica, imputado, decisiones judiciales, abuso sexual, perito psicológico.

## ABSTRACT

The study has promoted the determination of the relationship between the psychological evaluation of the accused and judicial decisions in cases of sexual abuse, according to justice operators, Judicial District of Moquegua, 2024. The methodology was basic, where it has been established the use of statistics to process the information from the response of 81 experts, establishing the use of the questionnaire for data collection. The results indicated that there was a demonstrated relationship between different aspects of the judicial process in cases of sexual abuse and various factors evaluated, with correlation coefficients ranging between 0.246 and 0.478, and a sigma less than 0.050. It has been concluded that the psychological evaluation of the accused, the testimony of the psychological expert, the impact on the victim and the quality of the evidence presented play fundamental roles in judicial decisions. These findings suggest that a thorough understanding of the mental health of the accused, the appropriate interpretation of psychological findings, support for the victim, and the quality of the evidence are critical aspects of ensuring justice and protection in sexual abuse cases.

**Keywords:** Psychological evaluation, accused, judicial decisions, sexual abuse, psychological expert.



## INTRODUCCIÓN

A nivel internacional, la evaluación psicológica, vital en el sistema angloamericano, se destaca por su fiabilidad y papel crucial en el proceso judicial, mientras que, en Latinoamérica, su ordenación jurídica es fundamental para confirmar lesiones psicológicas en víctimas y establecer responsabilidades penales en acusados (Sandoval, 2020). A nivel global, los casos de abuso sexual, especialmente hacia mujeres, están en aumento, con más de 15 millones de víctimas en todo el mundo. La pericia psicológica es esencial en las denuncias y decisiones judiciales, pero enfrenta obstáculos como la falta de especialistas y tiempo limitado (Delgado, 2023).

En el contexto nacional, los abusos sexuales, principalmente contra mujeres, son una preocupación persistente que afecta la seguridad y los derechos humanos de las víctimas. En casos de violencia sexual, la pericia psicológica es crucial para determinar la culpabilidad del acusado, pero su aplicación lenta y la falta de expertos afectan las decisiones judiciales (Ochoa, 2023). Las denuncias por violencia sexual, especialmente entre mujeres jóvenes, están en aumento. Según datos de la Unidad Criminalística de la DIRINCRI PNP, el número de evaluaciones psicológicas a acusados por delitos sexuales ha sido constante en los últimos años, destacando la importancia de estas evaluaciones en el proceso judicial (Carrión, 2022).

En el ámbito regional, la violencia familiar y sexual, especialmente contra mujeres, es un problema recurrente, con más de 40 casos registrados en 2020. La respuesta de las autoridades locales ante estos delitos suele ser ineficiente, lo que desalienta a las víctimas a denunciar. En el distrito judicial de Moquegua, los casos de abuso sexual son frecuentes y se evidencia una falta de acción por parte de los operadores de justicia, lo que afecta las decisiones legales. La investigación liderada por Jiménez (2023) se centró en examinar la aplicación de evaluaciones psicológicas a los acusados y su impacto en las decisiones judiciales frente a estos delitos. Las manifestaciones señaladas, promovieron la siguiente pregunta de análisis ¿Cuál es la relación entre la evaluación psicológica del imputado y las

decisiones judiciales en casos de abuso sexual, de acuerdo con operadores de justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2024?

La investigación, destacó la importancia de comprender la relación entre la evaluación psicológica de acusados de abuso sexual y las decisiones judiciales, especialmente en Moquegua. Al analizar cómo las percepciones y prácticas de los operadores judiciales influyen en los veredictos, se buscó aumentar la conciencia pública sobre los procedimientos judiciales y promover prácticas más equitativas y respaldadas científicamente. Este conocimiento fue crucial para fortalecer la transparencia y la confiabilidad del sistema judicial, generando mayor confianza en las instituciones judiciales. Además, la investigación ofreció información concreta para mejorar los protocolos de evaluación psicológica y sugirió ajustes en el enfoque evaluativo hacia los imputados, con el objetivo de alcanzar juicios más justos y fundamentados. Este enfoque también podría influir positivamente en la formación continua de los operadores judiciales, proporcionándoles herramientas más sólidas para interpretar informes psicológicos en casos de abuso sexual.

El estudio se estructuró en cinco secciones cruciales para lograr los objetivos planteados inicialmente. En la fase preliminar, se procedió a la identificación del problema de investigación, la definición de objetivos concretos, la selección de las variables de interés y la explicación de la importancia del tema a investigar. Posteriormente, se desarrolló el marco teórico a través de la revisión de literatura previa relacionada con el tema central. Seguidamente, se describieron con precisión las metodologías utilizadas para recabar información esencial. En la sección de resultados, se efectuó el análisis y síntesis de la información recolectada, con el valioso insumo y contribuciones de expertos renombrados en el campo. Para concluir, el estudio se cerró presentando las conclusiones y sugerencias emanadas de la investigación, acompañadas de un compendio de referencias bibliográficas y apéndices que enriquecieron el entendimiento y respaldo del proyecto investigativo completado.

## **CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Descripción de la realidad problemática**

A nivel internacional, según el sistema angloamericano, reveló que la evaluación psicológica o llamada también como pericia psicológica ha sido relevante, dado a lo fiable y crucial que es en el instante en el que se acepta el delito, evaluación que se halla enmarcada en las pautas procesales y motivación; mientras que, en Latinoamérica esta pericia psicológica halla debida ordenación jurídica frente a sus respectivas codificaciones penales, constituyéndose en el caso de la víctima, como un elemento apto para confirmar la lesión psicológica; mientras que, la prueba aplicada al acusado representa una herramienta crucial conseguir identificar los factores que favorecieron al desarrollo del delito, así como las causas que evidencian la misma, a fin de establecer su responsabilidad penal (Sandoval, 2020).

Por otro lado, a nivel mundial los casos de abuso sexual principalmente a las mujeres representan un problema latente que cada día viene aumentado, dado que muchas de las víctimas no denuncian a los culpables por falta de apoyo y lenta actuación de las autoridades antes tal delito. Globalmente, más de 15 millones de mujeres han sido víctimas de algún abuso sexual durante sus etapas de vida. Frente a tal problema, en el caso de las denuncias a tal delito y antes de las decisiones judiciales, la pericia psicológica viene ser una medida sumamente crucial para esclarecer los hechos, así como hallar la capacidad de culpabilidad o inocencia del imputado; no obstante, existen factores que afectan el desarrollo de esta pericia,

como la carencia de conocimiento de especialistas en psicopatología, tiempo limitado para aplicar esta medida, entre otros factores (Delgado, 2023).

En el contexto nacional, el país no es ajeno a la problemática expuesta anteriormente, dado que en el país los abusos sexuales a las mujeres en su mayoría, representa un problema grave y continuo que afecta no sólo la tranquilidad de la población, sino también vulnera los DD. HH. de las víctimas. Ante ello, en los delitos de violencia sexual, la pericia psicológica viene a representar una medida probatoria significativa en estos delitos, dado que ayuda a determinar si el acusado es o no culpable del delito. Sin embargo, la lentitud para aplicar esta evaluación suele afectar directamente las decisiones judiciales, sin dejar de lado, que la carencia de expertos en esta materia, la excesiva carga laboral y la incorrecta valoración de estas pericias, también son algunos de los factores que afecta esta evaluación psicológica (Ochoa, 2023).

Asimismo, las denuncias por violencia sexual cada vez va en aumento y más aún en mujeres menores de edad. Sumado a ello, según un archivo proporcionado por el área de Psicología de la Unidad Criminalística de la DIRINCRI PNP, reveló que en el 2020 se evaluaron a 135 acusados por delitos de abuso sexual; a 121 imputados en el 2021 y, más de 100 en el 2022. De igual manera, en el 2020 pasaron 110 imputados por esta medición psicológica, pero por delitos contra la vida, mientras que, en el 2021 esta evaluación se efectuó a 104 imputados por el delito examinado (Carrión, 2022).

En el entorno regional, la violencia familiar al igual que la violencia sexual, son algunos de los problemas que vienen suscitándose con alta frecuencia en las mujeres esencialmente, donde en el 2020 se registraron más de 40 casos de violencia. Asimismo, se encontró que las autoridades de la zona no suelen actuar debida y oportunamente ante estos delitos, por lo que muchas de las víctimas prefieren no denunciar estos delitos por la ineficiencia de los operadores judiciales (Jimenez, 2023).

A nivel local, en el distrito judicial de Moquegua se observó que uno de los delitos que vienen alterando la tranquilidad de las personas son los continuos casos de abuso sexual, hallándose además que, los operadores de justicia ante este delito

demuestran poca actuación ante las víctimas, observándose que, muchos de los imputados por este delito no pasan adecuadamente la evaluación psicológica, mientras que, otros pasan esta prueba de forma tardía, donde todo ello viene afectando las decisiones jurídicas frente a estos casos. Ante lo mencionado anteriormente, lo que se buscó en la indagación presente es examinar la evaluación psicológica que se realizó ante los imputados, así como la actuación de estas en las decisiones judiciales según los operadores de justicia ante estos abusos sexuales.

## **1.2. Definición del problema**

### **1.2.1. Problema general**

¿Cuál es la relación entre la evaluación psicológica del imputado y las decisiones judiciales en casos de abuso sexual, de acuerdo con operadores de justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2024?

### **1.2.2. Problemas específicos**

¿Cuál es la relación entre la dimensión perito psicológico y las decisiones judiciales en casos de abuso sexual, de acuerdo con operadores de justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023?

¿Cuál es la relación entre la dimensión víctima y las decisiones judiciales en casos de abuso sexual, de acuerdo con operadores de justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023?

¿Cuál es la relación entre la dimensión prueba y las decisiones judiciales en casos de abuso sexual, de acuerdo con operadores de justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023?

## **1.3. Objetivos de la investigación**

### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar la relación entre la evaluación psicológica del imputado y las decisiones judiciales en casos de abuso sexual, de acuerdo con operadores de justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023

### **1.3.2. Objetivos específicos**

Identificar la relación entre la dimensión perito psicológico y las decisiones judiciales en casos de abuso sexual, de acuerdo con operadores de justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023

Identificar la relación entre la dimensión víctima y las decisiones judiciales en casos de abuso sexual, de acuerdo con operadores de justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023

Identificar la relación entre la dimensión prueba y las decisiones judiciales en casos de abuso sexual, de acuerdo con operadores de justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023

### **1.4. Justificación y limitaciones de la investigación**

La **implicación social** de esta investigación radicó en su potencial para iluminar la dinámica intrínseca entre la evaluación psicológica de individuos acusados de abuso sexual y las decisiones judiciales resultantes, especialmente en el distrito judicial de Moquegua. Al explorar cómo las percepciones y prácticas de los operadores de justicia influyen en los veredictos, este estudio no solo buscó incrementar la conciencia pública sobre los procedimientos judiciales implicados sino también fomentar prácticas que aseguren juicios más ecuanímenes y respaldados científicamente. Este conocimiento fue fundamental para construir un sistema judicial más transparente y confiable, promoviendo así una mayor confianza en las instituciones encargadas de administrar la justicia en casos sensibles.

En una **justificación aplicada**, la relevancia práctica de este estudio se manifestó en su capacidad para ofrecer información concreta, la cual pudo ser empleada y dirigida hacia la mejora de los protocolos de evaluación psicológica. Al detectar patrones, correlaciones y posibles sesgos en el proceso de toma de decisiones judiciales, los hallazgos podrían sugerir ajustes en el enfoque evaluativo hacia los imputados, lo cual fue esencial para alcanzar juicios más justos y fundamentados. Este enfoque tuvo el potencial de incidir positivamente en las prácticas de formación continua de los operadores de justicia, dotándolos de

herramientas más robustas para interpretar los informes psicológicos en el contexto de delitos de abuso sexual.

Desde una **perspectiva teórica**, este estudio aportó a la literatura existente explorando la intersección entre la psicología forense y el derecho penal, específicamente en casos de abuso sexual. Al correlacionar las evaluaciones psicológicas del imputado con las decisiones finales en el tribunal, se buscaron esclarecer los fundamentos psicológicos que subyacen a las sentencias judiciales. Este conocimiento no solo amplía el campo teórico de ambas disciplinas, sino que también estableció una base empírica para futuras investigaciones que aspiren a comprender mejor este fenómeno complejo y multifacético.

Con respecto a la **metodología**, la justificación detrás del empleo de un diseño correlacional y la recolección de datos mediante encuestas radicó en la eficacia de estas técnicas para explorar y entender las relaciones entre variables. Al aplicar cuestionarios a operadores de justicia, este estudio buscó descubrir patrones y correlaciones significativas entre la evaluación psicológica del imputado y las subsiguientes decisiones judiciales. Este enfoque metodológico no sólo facilitó la recolección de datos de manera sistemática, sino que también proporcionó la base para análisis estadísticos robustos, lo cual permitió a los investigadores formular inferencias válidas sobre las relaciones entre las variables examinadas. La elección de esta metodología reflejó un compromiso con la rigurosidad científica y la relevancia práctica de los hallazgos.

La **importancia** de este estudio residió en su capacidad para impactar positivamente en la calidad de la justicia impartida en casos de abuso sexual. Al identificar cómo las evaluaciones psicológicas afectan las decisiones judiciales, se contribuyó a salvaguardar la integridad del proceso legal, asegurando que las sentencias estén basadas en evaluaciones rigurosas y objetivas. Además, este conocimiento resultó vital para la protección de los derechos del imputado, al tiempo que contribuyó a la prevención de posibles errores judiciales que podrían devastar vidas. En este sentido, este estudio no solo tuvo un valor académico, sino que también poseyó una profunda relevancia social y ética.

A lo largo de esta investigación, se detectaron múltiples **limitantes**, enfatizando la relevancia esencial de sostener un enlace constante y directo con los sujetos investigados para profundizar en la comprensión del tema tratado. Resultó primordial verificar la veracidad de la información recolectada a través de su comparación con investigaciones previas y fuentes verificadas, llevando a cabo un escrutinio meticuloso para reforzar la fiabilidad de los métodos analíticos utilizados. Asimismo, se subrayó la necesidad de aplicar estrategias estadísticas avanzadas para incrementar las habilidades del investigador principal.

## **1.5. Variables y operacionalización**

### **1.5.1. Variables**

#### **Variable 1:** Evaluación psicológica del imputado

**Definición conceptual:** Se define conceptualmente como el proceso mediante el cual se examinan y valoran los aspectos psicológicos, emocionales y conductuales del individuo sujeto a un proceso judicial, con el fin de comprender su estado mental, personalidad, capacidades cognitivas y emocionales, así como determinar su responsabilidad penal y capacidad para enfrentar el juicio (Delgado, 2023).

**Definición operacional:** Operacionalmente, esta variable implicó la aplicación del cuestionario hacia expertos en derecho, con el propósito de obtener información objetiva y subjetiva sobre el imputado, identificar posibles trastornos mentales, evaluar el riesgo de reincidencia delictiva y proporcionar recomendaciones pertinentes al sistema judicial.

#### **Variable 2:** Decisiones judiciales en casos de abuso sexual

**Definición conceptual:** Se conceptualiza como las resoluciones tomadas por autoridades judiciales respecto a los casos de presuntos abusos sexuales, abordando aspectos legales, penales y de protección a la víctima (Arismendiz, 2022).

**Definición operacional:** Desde una perspectiva operacional, estas decisiones comprenden la valoración de expertos, recolectando datos por el



cuestionario, respecto a la legislación vigente relacionada con los delitos sexuales, la valoración de pruebas presentadas por las partes involucradas, el análisis de testimonios, peritajes y evidencia física, así como la consideración de factores como la gravedad del delito, la credibilidad de los testigos y el impacto psicológico en la víctima.

## 1.5.2. Operacionalización

**Tabla 1**

*Cuadro de operacionalización de variables*

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición	Instrumento
<b>Variable 1</b> Evaluación psicológica del imputado	Se define conceptualmente como el proceso mediante el cual se examinan y valoran los aspectos psicológicos, emocionales y conductuales del individuo sujeto a un proceso judicial, con el fin de comprender su estado mental, personalidad, capacidades cognitivas y emocionales, así como determinar su responsabilidad penal y capacidad para enfrentar el juicio (Delgado, 2023).	Operacionalmente, esta variable implicó la aplicación del cuestionario hacia expertos en derecho, con el propósito de obtener información objetiva y subjetiva sobre el imputado, identificar posibles trastornos mentales, evaluar el riesgo de reincidencia delictiva y proporcionar recomendaciones pertinentes al sistema judicial.	Perito psicológico	Antecedente penal Competencia legal	Ordinal Nivel bajo (1 – 25) Nivel medio (26 – 50) Nivel alto (51 – 75)	Cuestionario
			Victima	Impacto emocional Nivel de estrés		
			Prueba	Consistencia de respuestas Fiabilidad Validez		
<b>Variable 2</b> Decisiones judiciales en casos de abuso sexual	Se conceptualiza como las resoluciones tomadas por autoridades judiciales respecto a los casos de presuntos abusos sexuales, abordando aspectos legales, penales y de protección a la víctima (Arismendiz, 2022).	Desde una perspectiva operacional, estas decisiones comprenden la valoración de expertos, recolectando datos por el cuestionario, respecto a la legislación vigente relacionada con los delitos sexuales, la valoración de pruebas presentadas por las partes involucradas, el análisis de testimonios, peritajes y evidencia física, así como la consideración de factores como la gravedad del delito, la credibilidad de los testigos y el impacto psicológico en la víctima.	Delito sexual	Credibilidad de la víctima Evaluación de la prueba	Ordinal Nivel bajo (1 – 25) Nivel medio (26 – 50) Nivel alto (51 – 75)	Cuestionario
			Sentencia condenatoria	Evidencia incriminatoria Valoración de testigos		
			Sentencia absolutoria	Insuficiencia de pruebas Dudas razonables		

## **1.6. Hipótesis de la investigación**

### **1.6.1. Hipótesis general**

Existe relación significativa entre la evaluación psicológica del imputado y las decisiones judiciales en casos de abuso sexual, de acuerdo con operadores de justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023

### **1.6.2. Hipótesis específicas**

Existe relación significativa entre la dimensión perito psicológico y las decisiones judiciales en casos de abuso sexual, de acuerdo con operadores de justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023

Existe relación significativa entre la dimensión víctima y las decisiones judiciales en casos de abuso sexual, de acuerdo con operadores de justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023

Existe relación significativa entre la dimensión prueba y las decisiones judiciales en casos de abuso sexual, de acuerdo con operadores de justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes de la investigación**

#### **2.1.1. Antecedentes a nivel internacional**

Rosales (2023), Ecuador, se orientó en examinar la evaluación psicológica forense (EPF) frente al delito de abuso sexual (AS). Para ello se trabajó un estudio explicativo, no experimental, analítico, documental, se otorgó la aplicación de un cuestionario para adquirir datos. Los resultados presentaron que, en el entorno ecuatoriano desde el 2014 al 2021 se efectuaron cerca de 18 147 EPF, así como 2 212 exámenes con cámara Gesell; además más del 20% de los abusos sexuales son a menores, donde los imputados no pasan la EPF dado a la carga procesal y a la falta de especialistas psicológicos, por lo que muchas veces no se efectúa oportunamente el debido peritaje. Por ello se concluyó que, la EPF demuestra ser un elemento probatorio crucial en el delito de AS.

Pinos (2023), Ambato, se enfocó en estudiar la influencia criminología mediática (CM) frente a las decisiones judiciales (DJ) por delitos de feminicidio. Se trabajó una indagación analítica, explicativa, no experimental, cualitativa, con el análisis documental a artículos fue que se obtuvo datos. Los resultados ostentaron que, la DJ en los juzgados ecuatorianos respecto a delitos de feminicidio suelen efectuarse anticipadamente a través del fenómeno de CM, se evidencia la realidad de los hechos que ocurren y que se hallan asociados a tales delitos. Por ello se concluyó que, entre las variables examinadas sí existió influencia demostrativa.

Sarta (2023), Colombia, se orientó en examinar los fundamentos de la evaluación psicológica (EP) a imputados acusados por conductas punibles en el Sistema Penal (SP). Para ello se desarrolló una indagación explicativa, no experimental, documental, analítica, a partir del análisis documental fue que se recabó información. Los resultados demostraron que, los trastornos mentales permanentes al igual que los transitorios tienden a eximir la responsabilidad penal, por ello la EP es crucial para detectar si los imputados presentan algún tipo de trastorno, así como hallar la razones que lo conllevaron a realizar el delito; no obstante, se requiere de especialistas para efectuar una adecuada EP. Por ello se concluyó que, la EP en el SP es crucial para evaluar a las partes implicadas ante un delito.

### **2.1.2. Antecedentes a nivel nacional**

Chávez y Pérez (2023), Chimbote, se orientó en examinar la evaluación de la pericia psicológica (EPP) frente a los delitos sexuales (DS) en juzgados. Para ello se desarrolló un estudio explicativo, cualitativo, no experimental, se proporcionó una entrevista a 9 jueces, a fin de adquirir información. Los resultados ostentaron que, los criterios considerados en el DS, vienen a ser las pruebas contundentes, al igual que las pertinentes, así como las PP a los culpables del delito. Por ello se concluyó que, la EPP en los juzgados es adecuada y demostró ser una prueba importante con gran valor en delitos sexuales.

Chilcón y Cueva (2023), Lima, se enfocó en examinar los factores que afectan la motivación de decisiones judiciales (DJ) frente a los delitos por violación sexual (VS). Se efectuó una metodología explicativa, cualitativa, fundamentada, transversal, se consideró la aplicación de una entrevista a 10 jueces para la obtención de datos. Los resultados ostentaron que, la calidad respecto a la argumentación avala un eficiente proceso, dado que dicha acción accede a al juez ofrecer confianza a través de un sistema judicial, asimismo, la arbitrariedad respecto a las DJ en delitos de VS, provoca desconfianza, así como impunidad. Por ello se concluyó que, algunos de los factores que provocan la falta de motivación en las DJ en delitos de VS, vienen a ser la carencia de capacitación, así como la arbitrariedad por parte de los jueces y la carga procesal.

Gonzales (2023), Lima, buscó estudiar el valor de la pericia psicológica (PP) del imputado y la vulneración del debido proceso (DP) frente a delitos sexuales (DS). Para ello se efectuó una indagación cualitativa, explicativa, analítica, observacional, mediante el análisis a fuentes documentales fue que se recabó datos. Los resultados demostraron que, la PP en este delito examinado resulta ser crucial para esclarecer los hechos cometidos, pero para ello se requiere que esta sea aplicada de forma oportuna, dado que si no puede alterar los testimonios. Por ello se concluyó que, la aceptación respecto a informes poco fiables, la carencia de experiencia y dominio del caso, al igual que la temporalidad frente a la valoración de la PP, en el delito, demostró asociarse con la vulneración del DP, particularmente lo concerniente al principio de presunción de inocencia y el derecho de defensa.

Aguilar y Maquera (2022), Chimbote, se orientó en examinar la afectación de la prisión preventiva (PP) frente a la evaluación psicológica (EP) del imputado. Se trabajó un estudio documental, explicativo, jurídico, transversal, 6 abogados formaron la muestra y con la aplicación de la entrevista fue que se recabó datos. Los resultados ostentaron que, el 80% dijo que deberían indemnizar a los imputados que estuvieron en prisión y que luego son absueltos y el 13% dijo que no precisa; el 47% dijo que la EP al imputado es crucial antes de que este vaya a prisión, dado que representa una prueba crucial para esclarecer los hechos. Por ello se concluyó que, si hay afectación demostrativa entre las variables.

### **2.1.3. Antecedentes regionales o locales**

No se ha identificado documentación de autores ubicados en la región concerniente al tema abordado en el estudio.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Evaluación psicológica del imputado**

La evaluación psicológica del imputado constituye un proceso pericial metódico en el cual un especialista en psicología forense examina las características emocionales, cognitivas y de personalidad de una persona acusada de cometer un delito. Dicho proceso tiene como fin proporcionar información relevante al tribunal sobre el estado mental del acusado en el momento de los hechos

y su capacidad para enfrentar el proceso judicial. Este análisis puede ser crucial, ya que ayuda a determinar si el individuo comprendía la naturaleza de sus acciones y si era capaz de discernir entre lo correcto e incorrecto en ese momento (Mngadi et al., 2021).

Posteriormente, este diagnóstico tiene implicaciones significativas tanto para la fase de juicio como para la eventual sentencia. No solo ilumina sobre la responsabilidad penal del sujeto, sino que también puede influir en las consideraciones relativas a la medida del castigo o la adecuación de ciertas medidas de seguridad. Es fundamental que este examen sea llevado a cabo con la mayor rigurosidad y objetividad posible, considerando todos los aspectos éticos y técnicos que conciernen a la práctica psicológica forense. La interpretación de los resultados debe hacerse con extremo cuidado, dado que estos tienen el potencial de alterar significativamente el curso de la vida del acusado y sus posibilidades de rehabilitación (Neal et al., 2020).

Por otro lado, la introducción de los hallazgos de este examen en el proceso legal requiere de una comunicación clara y comprensible por parte del profesional a cargo. La presentación de un informe detallado y fundamentado es indispensable para que jueces y fiscales puedan tomar decisiones informadas. Así, este documento debe ser expresado en un lenguaje accesible, evitando el uso de jerga técnica que pueda obstaculizar su comprensión. La habilidad del psicólogo forense para traducir sus hallazgos en conclusiones pertinentes al marco legal vigente es, sin duda, una pieza clave en el adecuado desempeño de la justicia (Myftari et al., 2021).

#### **2.2.1.1. Dimensión 1: Perito psicológico**

La evaluación psicológica realizada por un profesional en psicología forense a un individuo acusado es un componente crucial dentro del sistema de justicia penal. Este especialista se encarga de analizar la salud mental del acusado y proporcionar un informe detallado que pueda tener implicaciones significativas en el desarrollo del juicio. A través de diversas técnicas y pruebas psicométricas, este experto busca entender la dinámica mental, emocional y de personalidad del evaluado, lo cual es esencial para determinar su capacidad para enfrentar el proceso legal (Pouls et al., 2022).

Por otro lado, la interpretación de los resultados obtenidos durante la evaluación constituye un desafío que requiere de una sólida formación y experiencia. Este proceso involucra no solo la comprensión de las respuestas del acusado sino también la aplicación de conocimientos sobre el comportamiento humano y la psicopatología, para desarrollar una imagen clara que comunique a las autoridades judiciales la condición psicológica del sujeto en cuestión. La precisión en esta tarea es crucial, ya que puede influir significativamente en la sentencia y en el tratamiento recomendado para el individuo (Geldenhuys, 2021).

Además, la presentación del informe pericial por parte del especialista en el contexto judicial debe realizarse con la mayor claridad y objetividad posible. Es imperativo que este documento, que sintetiza los hallazgos de la evaluación psicológica, sea comprensible para quienes no poseen formación en psicología, como los jueces y fiscales. Este aspecto subraya la importancia de las habilidades de comunicación del profesional, las cuales son fundamentales para asegurar que el informe contribuya de manera efectiva a la administración de justicia, respetando siempre los derechos del acusado dentro del proceso legal (Gerben, 2020).

#### **2.2.1.2. Dimensión 2: Víctima**

En el contexto jurídico, la evaluación psicológica del procesado es una herramienta esencial para entender no solo el estado mental del mismo en el momento del acto, sino también para establecer un grado de responsabilidad y discernimiento acerca de sus acciones. Este proceso permite determinar si existían alteraciones psicológicas que pudieran haber influido en su comportamiento, proporcionando así un panorama más amplio sobre el caso. Dicha evaluación se vuelve un eje central en la toma de decisiones judiciales, especialmente en lo que respecta a la imposición de medidas correctivas o punitivas (Brooks y Greenberg, 2020).

Por otro lado, la relevancia de esta práctica se amplía cuando se considera el impacto que tiene sobre la parte afectada. La comprensión profunda de la condición psicológica del acusado puede arrojar luz sobre la naturaleza del delito, lo que a su vez influye en el proceso de reparación hacia quien ha sufrido el perjuicio. Es fundamental que el sistema legal contemple estas evaluaciones no sólo



como un mecanismo para establecer la culpabilidad, sino también como una vía para facilitar el proceso de cicatrización y restitución de la dignidad de la parte dañada (Widijowati y Purnomo, 2020).

Además, es imperativo señalar la importancia de que estos análisis sean realizados por profesionales altamente capacitados y éticamente comprometidos. La interpretación de los resultados de las evaluaciones psicológicas debe hacerse con sumo cuidado, pues de ella depende en gran medida la justicia del veredicto. De esta manera, se asegura que el proceso legal no solo busque sancionar al culpable, sino también salvaguardar los derechos y el bienestar de la parte dañada, promoviendo así una justicia más integral y humana (Wangmo et al., 2021).

### **2.2.1.3. Dimensión 3: Prueba**

La evaluación psicológica de un acusado constituye un elemento probatorio crítico dentro del proceso judicial, cuyo objetivo es determinar la capacidad mental del sujeto al momento del hecho delictivo. Este análisis cobra importancia para comprender si el individuo pudo comprender la naturaleza y calidad de sus acciones, así como si estaba en condiciones de dirigir sus actos conforme a dicha comprensión. La relevancia de estos exámenes radica en su capacidad para aportar luz sobre aspectos mentales del acusado que pueden influir significativamente en la determinación de la responsabilidad penal y, en consecuencia, en la imposición de la sentencia (Rachel y Ferguson, 2021)

Adicionalmente, esta práctica diagnóstica sirve para identificar posibles trastornos psicológicos o psiquiátricos que pudieran haber mermado la capacidad de juicio del individuo en el momento de cometer el acto delictivo. Proporciona al tribunal un informe detallado que incluye el análisis de la conducta, el pensamiento y la afectividad del evaluado, elementos que son indispensables para configurar un panorama claro respecto a su estado mental. Este procedimiento, realizado por profesionales debidamente acreditados, garantiza un dictamen objetivo, crucial para la administración de justicia, fortaleciendo el principio de individualización de la pena y asegurando que el fallo judicial se ajuste no solo a los hechos probados sino también a la condición personal del acusado (Buchanan et al., 2021)

Por otro lado, la incorporación de estas evaluaciones en el expediente contribuye a la formulación de estrategias de defensa o acusación más fundadas, permitiendo que las partes involucradas en el litigio tengan acceso a información vital sobre el estado psicológico del acusado. Esto es esencial, puesto que un informe psicológico desfavorable podría abrir la puerta a la aplicación de medidas de seguridad en lugar de penas privativas de libertad, en aquellos casos donde se evidencia la incapacidad del individuo para entender y querer en el momento de la perpetración del delito. De esta manera, la prueba psicológica se erige como un instrumento de justicia que persigue la doble finalidad de sancionar o eximir de responsabilidad penal al acusado, basándose en criterios objetivos de imputabilidad (Roosmarijn y Maarten, 2022).

#### **2.2.1.4. Teoría de la variable de estudio**

En el ámbito del derecho penal, la evaluación psicológica de los imputados se erige como un pilar fundamental para garantizar la objetividad y justicia en el proceso judicial. Dicha evaluación es crucial para discernir las capacidades cognitivas y emocionales del individuo al momento de cometer el presunto delito. Hans Welzel, a través de su Teoría de la Acción Finalista, propone un enfoque donde el aspecto psicológico del agente cobra especial importancia. Esta teoría sostiene que la acción delictiva debe ser analizada bajo la lente de la intencionalidad y el propósito que guiaba al individuo, lo cual solo es posible mediante una profunda evaluación psicológica. En esta línea, la jurisprudencia peruana ha adoptado este enfoque, reconociendo la evaluación psicológica como un mecanismo indispensable para la comprensión integral del comportamiento del imputado (Huanca, 2023).

#### **2.2.2. Decisiones judiciales en casos de abuso sexual**

Las resoluciones judiciales en casos de delitos contra la libertad sexual constituyen un marco fundamental dentro del sistema de justicia penal peruano. Estas resoluciones se emiten después de un exhaustivo análisis de las pruebas presentadas ante el tribunal, siempre bajo el principio de la presunción de inocencia. La protección de las víctimas y la garantía de sus derechos se colocan como prioridades, procurando que el proceso sea lo menos revictimizante posible. Sin

embargo, es crucial que las resoluciones no sólo busquen sancionar al culpable, sino que también aspiren a la reparación integral de la víctima, incluyendo aspectos psicológicos y sociales (Lovgren et al., 2020).

Adicionalmente, el enfoque de género juega un papel determinante en el tratamiento de estos casos. Este enfoque busca comprender la dimensión y el impacto del abuso sexual más allá del acto en sí, considerando la discriminación y la desigualdad de poder que suelen caracterizar estos delitos. En este sentido, las decisiones de los jueces deben evidenciar un profundo conocimiento y sensibilidad hacia las cuestiones de género, asegurando que se identifiquen y aborden las raíces profundas de la violencia sexual (Webb et al., 2021).

Por otro lado, la jurisprudencia en esta materia es un elemento dinámico que contribuye al desarrollo del entendimiento legal sobre el abuso sexual. Mediante la interpretación de leyes y la aplicación de precedentes, los tribunales tienen la capacidad de adaptar y evolucionar las normativas para ofrecer mejor protección a las víctimas y responder de manera efectiva ante la sociedad. La constante actualización y especialización de jueces y fiscales en esta área es fundamental para garantizar que las sentencias emitidas reflejen un compromiso genuino con la justicia y el bienestar de la comunidad (Peleg y Chalamish, 2022).

#### **2.2.2.1. Dimensión 1: Delito sexual**

Los delitos sexuales, en el ámbito jurídico peruano, se consideran infracciones graves que atentan contra la libertad e integridad sexual de las personas. La legislación en esta materia ha evolucionado significativamente en las últimas décadas, buscando asegurar una protección más efectiva para las víctimas de estos condenables actos. Los tribunales se enfrentan al desafío de interpretar y aplicar las leyes vigentes, equilibrando los derechos de las víctimas con los principios fundamentales del debido proceso. En este contexto, las sentencias deben fundarse en pruebas sólidas y evaluaciones meticulosas del caso, demostrando cómo el derecho se adapta para enfrentar y sancionar estas conductas delictivas (Nishad y Hariharan, 2023).

Por otro lado, la valoración de la evidencia en los procesos judiciales por actos de índole sexual exige un alto grado de sensibilidad y precisión por parte de los operadores de justicia. La carga probatoria es un elemento crítico, pues de ella depende la posibilidad de demostrar la ocurrencia del hecho y la responsabilidad del agresor. Los testimonios de las víctimas, los informes periciales y las pruebas materiales juegan un papel fundamental en la construcción del caso. Sin embargo, es imperativo que dicha valoración se realice con el debido respeto a las garantías procesales, evitando la revictimización y protegiendo el bienestar emocional y psicológico de quienes han sufrido estos abusos (Guacho, 2023).

Adicionalmente, las decisiones judiciales en casos de agresiones de esta naturaleza son un reflejo del compromiso de la sociedad con la erradicación de la violencia sexual. El precedente que estas establecen no solo tiene un impacto punitivo, sino también preventivo y pedagógico. La jurisprudencia desarrollada al respecto constituye un instrumento vital para la sensibilización pública, la educación en materia de derechos humanos y la promoción de una cultura de respeto hacia la integridad de todas las personas. En esta línea, la actuación de los tribunales se configura como un pilar en la lucha contra la impunidad y en la protección de los derechos de las víctimas, marcando el camino hacia una sociedad que no tolera actos de violencia sexual (Kwakye et al., 2022).

#### **2.2.2.2. Dimensión 2: Sentencia condenatoria**

Una sentencia condenatoria en casos de abuso sexual constituye la decisión por parte de un órgano judicial competente que, tras un proceso legal detallado, determina la responsabilidad penal de un individuo por haber cometido un acto de índole sexual sin consentimiento. Este tipo de resolución se basa en evidencias, testimonios y, a menudo, exámenes forenses que prueban, más allá de toda duda razonable, la culpabilidad del acusado. La importancia de dichas sentencias radica no solo en la sanción al transgresor, sino también en el reconocimiento y la reparación, hasta donde sea posible, del daño infligido a la víctima (Cashmore y Shackel, 2022).

Por otro lado, la trascendencia de estos veredictos yace también en su poder disuasivo. La publicidad de las resoluciones obliga a la sociedad a enfrentarse y

reflexionar sobre la gravedad del abuso sexual y la imperiosa necesidad de prevenirlo. El proceso para llegar a tal declaración implica una rigurosa exploración de los hechos, donde el respeto a los derechos del acusado y la protección a la víctima deben mantenerse en equilibrio. La ejecución de estas condenas, que pueden incluir penas privativas de libertad, medidas de seguridad y reparaciones económicas, busca restituir, en la medida de lo posible, el orden social perturbado y enviar un mensaje claro respecto a las consecuencias de tales actos (Brooks y Greenberg, 2020).

En un plano más amplio, el impacto de estos dictámenes abarca también la evolución del marco normativo y jurisprudencial en materia de delitos sexuales. La jurisprudencia derivada de los mismos alimenta una base de datos que sirve para la interpretación y eventual modificación de las leyes vigentes, adaptándolas mejor a la realidad social. Los fallos condenatorios en este ámbito, al ser precedentes judiciales, juegan un papel crucial en la configuración de un entorno legal más riguroso y protector para las víctimas de abuso sexual, contribuyendo a la gestación de una cultura jurídica que no tolere la impunidad frente a violaciones a la integridad sexual (Greenberg y Brooks, 2020).

### **2.2.2.3. Dimensión 3: Sentencia absolutoria**

Una sentencia absolutoria se emite cuando, tras un proceso judicial riguroso, el juez determina que no existen pruebas suficientes para establecer la culpabilidad del acusado en un caso de abuso sexual. Este fallo significa que, de acuerdo con el análisis de la evidencia presentada, no se ha logrado probar más allá de una duda razonable la comisión del delito atribuido a la persona imputada. La decisión se fundamenta en el principio de presunción de inocencia, esencial en el sistema legal, asegurando así la protección de los derechos humanos del acusado (Nassar, 2021).

Por otro lado, la emisión de este tipo de resoluciones puede generar una diversidad de reacciones en la sociedad, especialmente en los casos relacionados con delitos de índole sexual. La opinión pública a menudo se ve dividida entre la defensa de las garantías procesales y la preocupación por la protección de las víctimas. Este contexto pone de relieve la importancia de sistemas de justicia que no solo sean eficaces en la persecución del delito, sino que también incluyan

mecanismos de apoyo y reparación integral para quienes sufren este tipo de agresiones (Bustamante, 2023).

En consecuencia, la necesidad de una minuciosa investigación y un proceso judicial justos se hace imperativa para garantizar que las decisiones tomadas no perpetúen la impunidad ni tampoco injusticias hacia los presuntos responsables. La correcta administración de justicia en casos de abuso sexual es crucial para el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones judiciales. La sociedad demanda, con razón, un equilibrio entre la protección de las víctimas y el respeto a las garantías procesales de todos los individuos, lo que conduce a la reflexión sobre cómo los sistemas legales pueden mejorar en este sentido para lograr una justicia más empática y eficiente (Rodríguez, 2023).

#### **2.2.2.4. Teoría de la variable de estudio**

Una de las figuras más emblemáticas en el estudio del Derecho y su aplicación a casos de abuso sexual es Ronald Dworkin y su teoría de la integridad jurídica. Dworkin argumenta que las decisiones judiciales deben estar basadas en principios y no solo en reglas positivistas. En el contexto de los casos de abuso sexual, esta teoría implica que los jueces deben considerar los derechos y la dignidad de las víctimas como principios fundamentales al tomar sus decisiones. Al hacerlo, no solo se busca una solución legal a los casos, sino también una respuesta que sea justa y moralmente sostenible, promoviendo así una cultura de respeto y protección hacia las víctimas de estos delitos. Esta aproximación es de gran relevancia en el Perú, donde el tratamiento judicial de casos de abuso sexual ha sido cuestionado y donde la integridad jurídica podría brindar una base para mejorar las respuestas judiciales (Guette y Rodríguez, 2021).

### **2.3. Marco conceptual**

**Absolución:** Acción de eximir a un imputado de responsabilidad penal en un proceso judicial, tras no haberse demostrado su culpabilidad más allá de toda duda razonable. En contextos de abuso sexual, esto significa que no se encontraron suficientes pruebas para condenar al acusado (Myftari et al., 2021).

**Abuso Sexual:** Denota cualquier acto de índole sexual efectuado sin consentimiento o mediante coacción, incluyendo cuando la víctima no puede comprender la naturaleza del acto debido a su edad o estado mental. Incluye una variedad de comportamientos que van desde tocamientos indebidos hasta la violación, siendo punibles conforme a la legislación de cada jurisdicción (Porporato, 2022).

**Consentimiento:** En el ámbito legal, especialmente en casos de abuso sexual, se refiere a la expresión libre y voluntaria de voluntad por parte de una persona, debidamente informada, para participar en actividades sexuales. La ausencia de consentimiento es crucial para configurar el delito de abuso sexual (Martínez y Fernández, 2022).

**Culpabilidad:** Este término se refiere a la condición jurídica de un individuo a quien, tras un proceso judicial, se le ha probado haber cometido un delito. En casos de abuso sexual, la determinación de la culpabilidad depende de las pruebas presentadas, incluyendo los resultados de la evaluación psicológica del acusado (Neal et al., 2020).

**Decisión Judicial:** Este término hace referencia al veredicto o resolución final emitida por un juez o un órgano judicial competente, luego de valorar las evidencias, argumentos y pruebas presentadas durante un proceso legal. En el contexto de abusos sexuales, tales decisiones se apoyan en la normativa legal vigente, y pueden influenciarse por los resultados de evaluaciones psicológicas a los imputados, determinando la culpabilidad, inocencia o medidas alternativas para el acusado (Zavala et al., 2023).

**Evaluación Psicológica del Imputado:** Consiste en un conjunto de procedimientos y técnicas empleadas por expertos en psicología, con el fin de determinar el estado mental del individuo acusado en un proceso judicial, especialmente en casos de abuso sexual. Este examen busca identificar cualquier alteración o trastorno psicológico que pueda influir en la capacidad del imputado para entender y participar en el proceso penal, así como determinar su responsabilidad penal (Pérez y Rodríguez, 2022).

**Imputado:** Se refiere a aquella persona a la cual, en el marco de un proceso judicial, se le atribuye la comisión de un delito. En el contexto de casos de abuso sexual, el imputado es el individuo acusado de haber realizado actos de índole sexual sin consentimiento. La condición de imputado se mantiene hasta la finalización del proceso, en el cual puede ser declarado culpable o absuelto de los cargos (Francis y García, 2023).

**Interrogatorio:** Proceso mediante el cual las autoridades judiciales o de investigación recaban información directamente de los implicados en un caso, incluyendo al imputado, la víctima y testigos. Tiene especial relevancia en casos de abuso sexual para la construcción de la narrativa de los hechos y la recolección de pruebas (Geldenhuys, 2021).

**Protocolo de Evaluación Psicológica:** Se trata de una secuencia estandarizada de pasos y herramientas diseñados por especialistas, con el objetivo de obtener un análisis detallado del estado mental del imputado en casos de abuso sexual, permitiendo así una apreciación más certera sobre su capacidad para enfrentar el proceso judicial y su responsabilidad en los hechos (Pouls et al., 2022).

**Pruebas en Procesos Judiciales:** Son los diversos tipos de evidencia recabada y presentada durante un juicio, con el objetivo de demostrar la veracidad de los hechos alegados por las partes. En causas de abuso sexual, estas pueden incluir testimonios, informes de evaluación psicológica y registros médicos, entre otros (Mngadi et al., 2021).

**Responsabilidad Penal:** Concepto jurídico que alude a la atribución de consecuencias jurídicas a una persona, tras haberse probado su participación en un hecho delictivo, conforme a las leyes penales. En el contexto de abuso sexual, implica la determinación de la culpabilidad del imputado y la imposición de una sanción adecuada (Rivadavia, 2021).



## **CAPÍTULO III: MÉTODO**

### **3.1. Tipo de investigación**

Rodríguez et al. (2021), sostienen que el objetivo principal de las investigaciones de carácter básico se orienta hacia el análisis de los fenómenos de interés, propiciando así una mejor definición y expansión del entendimiento ligado a tales fenómenos. En consecuencia, este estudio se categorizó bajo la tipología de investigación básica, en la que el papel del investigador, al examinar las variables pertinentes, se enfocó en contribuir significativamente a minimizar las lagunas presentes en el conocimiento previo y a enriquecer los conceptos ya establecidos vinculados con estas variables.

### **3.2. Diseño de investigación**

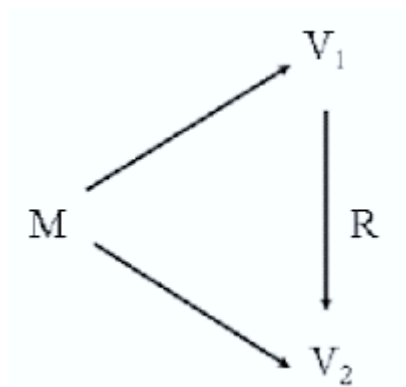
**No experimental:** Rodríguez et al. (2021), afirman que los estudios de diseño no experimental tienen como objetivo mantener sin alteraciones la realidad tal como la perciben los sujetos de estudio. De este modo, la metodología empleada en este proyecto adoptó un diseño no experimental, considerando que el investigador se abstuvo de efectuar cualquier tipo de intervención sobre el estado natural de las variables en su contexto.

**Correlacional:** De acuerdo con Rodríguez et al. (2021), la finalidad de las investigaciones correlacionales radica en la evaluación de las dinámicas de interacción entre los fenómenos objeto de estudio. Siguiendo este diseño, la investigación se definió como correlacional, puesto que se enfocó en el estudio de la manera en que las variables implicadas se correlacionan mutuamente.

**Transversal:** Rodríguez et al. (2021), subrayan que la característica principal de las investigaciones transversales es la obtención de información en un punto específico del tiempo, a través de un solo uso de los instrumentos diseñados para medir. Por ello, esta investigación fue categorizada como transversal, considerando que la recopilación de información se efectuó mediante un único empleo de los instrumentos concebidos exclusivamente para este propósito.

### Figura 1

*Diagrama de relación*



*Nota:* Este estudio tuvo como meta explorar las variables conocidas como O1 y O2 para esclarecer la relación señalada por el coeficiente 'r'. Se busca descubrir dicho vínculo a partir de las opiniones o puntos de vista de las personas que componen la muestra, designada por la letra 'M'.

### 3.3. Población y muestra

**Población:** La recopilación de datos se fundamentó en el conocimiento aportado por 81 expertos que trabajan dentro del ámbito de los casos de abuso sexual y poseen una amplia experiencia relacionada con las variables de interés en el Distrito Judicial de Moquegua. Rodríguez et al. (2021), indican que la solidez y alta calidad del estudio derivan de la diversidad y amplitud de los perfiles de los participantes escogidos para constituir la muestra, que se compone de especialistas cuyo saber y trayectoria aportan valiosamente al enriquecimiento del análisis.

**Muestra:** La metodología de este análisis se centró en un muestreo censal, incluyendo a los 81 expertos que constituyen el universo de estudio, en su totalidad. Según Rodríguez et al. (2021), la importancia de seleccionar un grupo específico de sujetos radica en la posibilidad de prescindir del uso de métodos estadísticos

complejos para decidir cuáles individuos deben ser parte del estudio. La experiencia y conocimientos acumulados por los sujetos elegidos son cruciales para obtener una perspectiva profunda sobre las interacciones relacionadas con un evento particular, justificando así la elección de una estrategia de muestreo no probabilístico y riguroso para la recopilación de información.

**Muestreo:** Rodríguez et al. (2021), describen el muestreo intencional como el método por el cual se eligen participantes específicos para someterlos a los instrumentos de investigación, según criterios minuciosamente definidos por el investigador. Así, el presente estudio adoptó dicho enfoque de muestreo, en el cual el investigador estableció y aplicó criterios particulares para la selección de los sujetos.

Los parámetros de **inclusión** determinaron que los sujetos del estudio sean expertos en el campo de interés, que desempeñen sus actividades en el distrito judicial focalizado y con los cuales se pueda entablar una comunicación directa y personalizada. En cuanto a los **criterios de exclusión**, se prescindió de aquellos profesionales que muestren desinterés en participar en el estudio o aquellos que elijan no participar en el proceso investigativo.

#### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

**Técnicas:** De acuerdo con las recomendaciones hechas por Rodríguez et al. (2021), es fundamental efectuar la encuesta con meticulosidad para capturar de manera fiel las percepciones asociadas a los temas puntuales. La decisión de utilizar esta técnica de recolección de datos se justificó por su pertinencia respecto al grupo objetivo del estudio, facilitando un examen exhaustivo de los temas abordados durante la investigación.

**Instrumento:** Para la recolección de datos, se utilizó un cuestionario que se organizó en dos partes bien diferenciadas. La primera parte contuvo un total de 15 preguntas enfocadas en evaluar la variable concerniente a la evaluación psicológica del imputado, mientras que la segunda parte tuvo 15 preguntas destinadas a la evaluación de las decisiones judiciales en casos de abuso sexual. Rodríguez et al. (2021), subrayan la imperativa necesidad de ordenar estos componentes de manera

lógica y sistemática, con el propósito de promover la recopilación de información estructurada a través de preguntas cuidadosamente elaboradas. Este enfoque permitió obtener un entendimiento preciso de las perspectivas de los participantes sobre temas específicos.

**Validación:** Rodríguez et al. (2021), resaltaron la necesidad de disponer de documentos verificados que evidencien avances significativos en la esfera investigativa, cruciales para el diseño de métodos de recolección de datos eficientes. Desde este enfoque, se añadieron en el Anexo 5 las fichas de datos que compilan a los autores claves que han contribuido al desarrollo y estructuración del instrumento de recolección de datos, proporcionando así un sustento sólido para la formulación de las técnicas metodológicas utilizadas en la investigación.

**Confiabilidad:** Rodríguez et al. (2021), subrayaron la importancia de validar la robustez de las técnicas de recolección de información. Por esta razón, se decidió incluir el Coeficiente Alfa de Cronbach en el Anexo 4, con el objetivo de confirmar la fiabilidad de los métodos empleados para recoger datos. Los valores obtenidos superaron la marca de 0.70, considerada el mínimo para afirmar la coherencia de los procedimientos, demostrando así la efectividad de las estrategias metodológicas implementadas en el estudio.

**Tabla 2**

*Confiabilidad*

	<b>Evaluación psicológica del imputado</b>	<b>Decisiones judiciales en casos de abuso sexual</b>	<b>Ambas variables</b>
Valor Estado	0.886	0.807 Confiable	0.924

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

### **3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

Para el estudio de las variables objeto de estudio, se aplicaron técnicas de estadística descriptiva, las cuales ofrecieron claridad sobre la información recogida mediante análisis de frecuencias y cálculo de porcentajes. Paralelamente, se recurrió a la estadística inferencial con el fin de identificar patrones y realizar comparaciones exhaustivas de los fenómenos observados. Dentro de este marco, se

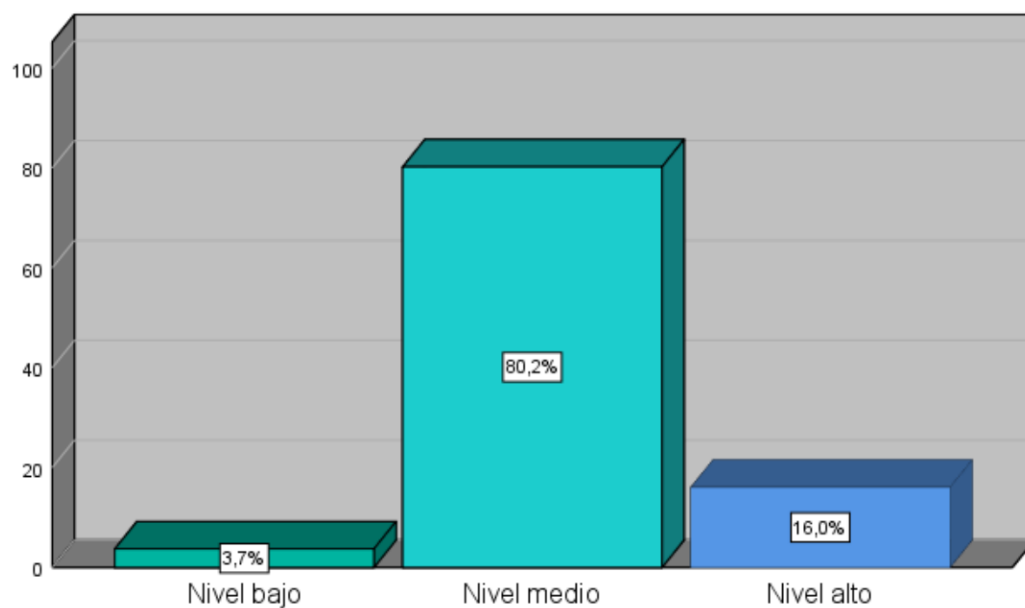
hizo uso del coeficiente de correlación de Rho de Spearman, entre otros métodos. Se designaron pruebas específicas, como el test de Kolmogorov-Smirnov, para evaluar la normalidad de la distribución de los datos. Asimismo, se efectuaron pruebas adicionales para estimar la significancia de los resultados obtenidos. Un valor de  $p$  por debajo de 0.050 fue considerado indicativo de resultados significativos en el análisis de las hipótesis planteadas. El análisis de datos se efectuó empleando el programa SPSS, en su versión 26.00, mientras que Excel se usó para investigar las interacciones entre las diversas variables, dada su amplia gama de herramientas analíticas.

## CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

### 4.1. Presentación de resultados por variables

**Figura 2**

*Análisis de la variable “Evaluación psicológica del imputado”*



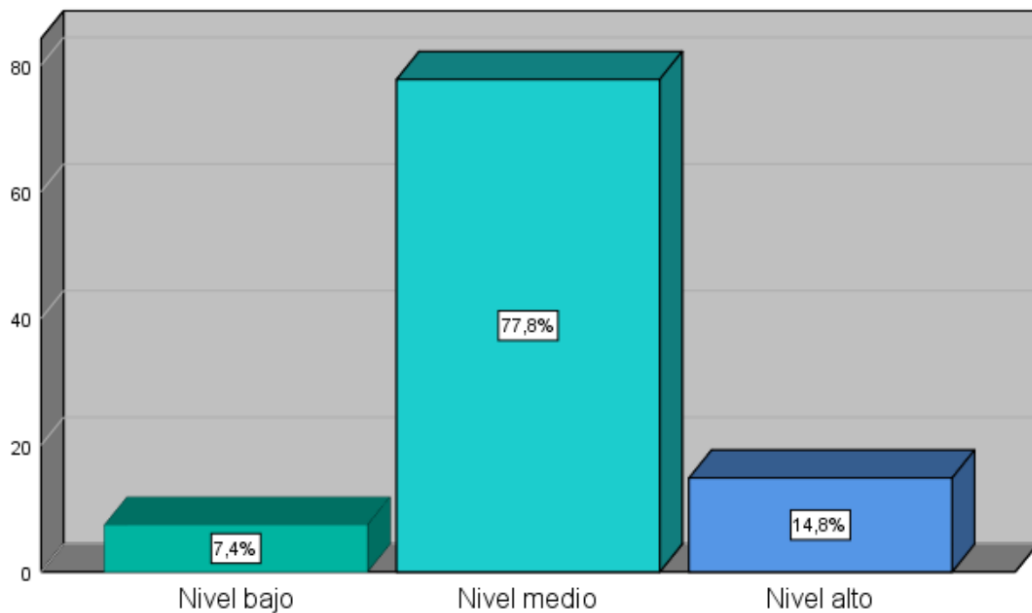
*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La información ofrecida por los participantes ha expuesto un nivel medio en valor del 80.20%, generado porque, la evaluación psicológica del imputado se centra en examinar las capacidades cognitivas y emocionales, así como las posibles patologías o trastornos psicológicos, esta se convierte en una herramienta fundamental dentro del proceso judicial en casos de abuso sexual. La comprensión detallada del estado mental del imputado permite a las autoridades judiciales tomar

decisiones informadas respecto a su responsabilidad y capacidad para enfrentar un juicio. Esta evaluación puede revelar, por ejemplo, si existen trastornos de la personalidad o inclinaciones sexuales desviadas que podrían haber influido en la conducta delictiva, facilitando así un veredicto más ajustado a la realidad psicológica y conductual del individuo.

### Figura 3

*Análisis de la dimensión “Perito psicológico”*

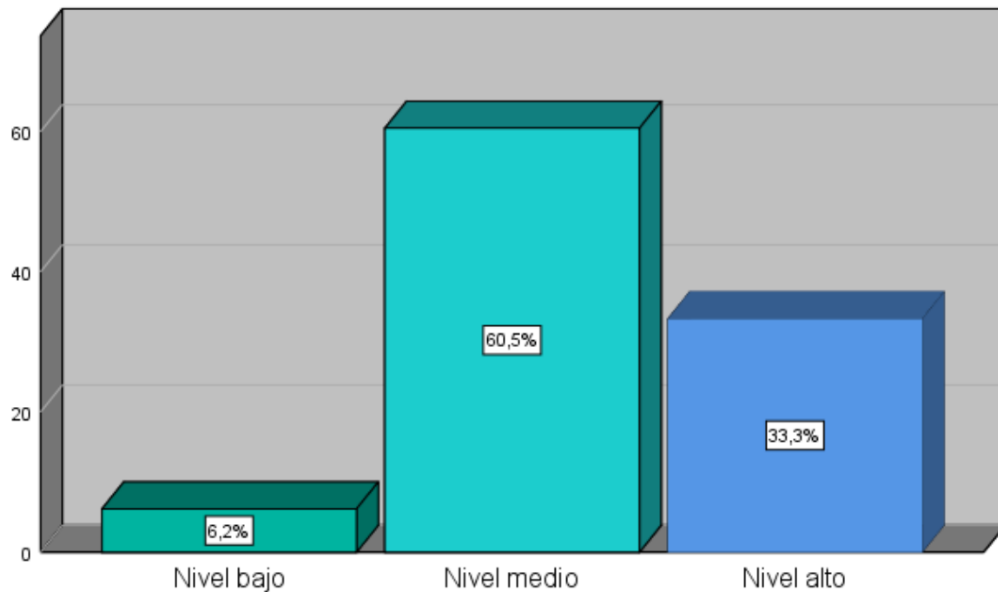


*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La información ofrecida por los participantes ha expuesto un nivel medio en valor del 77.80%, generado porque, el perito psicológico actúa como un mediador entre los hallazgos clínicos y su interpretación dentro del marco legal, su papel es esencial para traducir los aspectos técnicos de la evaluación psicológica en términos comprensibles para el tribunal. La labor del perito consiste en elaborar un informe que detalle el perfil psicológico del imputado, considerando factores como su capacidad de discernimiento y voluntad al momento del delito. La colaboración de este profesional asegura que las decisiones judiciales se fundamenten en una comprensión profunda de la psique del acusado, lo que contribuye a la equidad y justicia del proceso.

**Figura 4**

*Análisis de la dimensión “Víctima”*



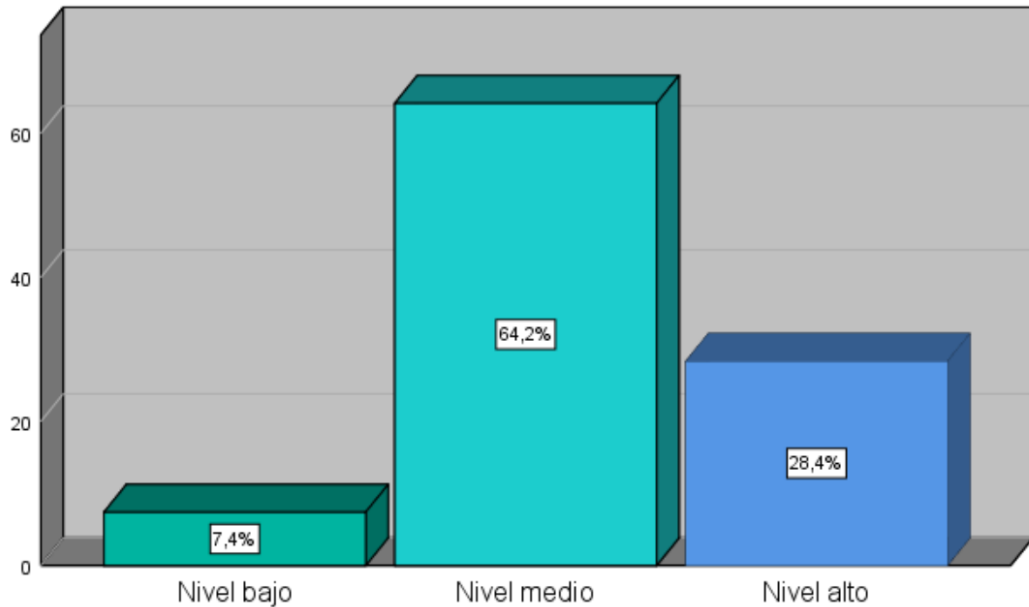
*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La información ofrecida por los participantes ha expuesto un nivel medio en valor del 60.50%, generado porque, la evaluación psicológica del imputado también tiene implicancias directas sobre la víctima, es crucial en el proceso de administración de justicia. Esta evaluación puede influir en la percepción sobre la credibilidad de la víctima y la gravedad del trauma experimentado. La interpretación de la conducta del imputado a través de esta evaluación puede ofrecer insights sobre la dinámica del abuso, ayudando a validar el testimonio de la víctima y su respuesta emocional al trauma. Asimismo, permite ajustar las medidas de protección y apoyo necesarias para la víctima, fundamentando estas acciones en una comprensión integral del impacto psicológico del abuso.



**Figura 5**

*Análisis de la dimensión “Prueba”*

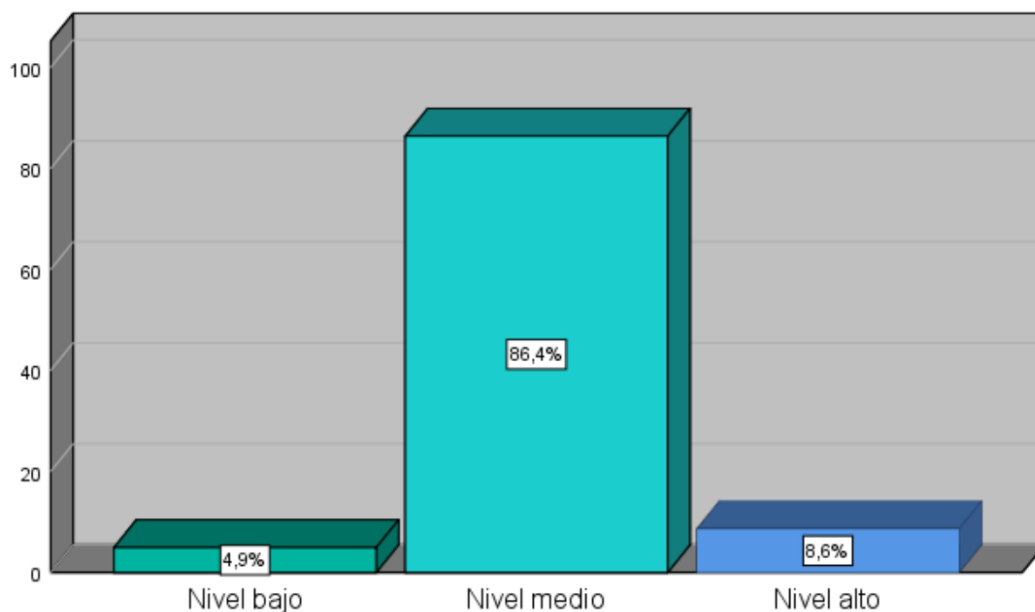


*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La información ofrecida por los participantes ha expuesto un nivel medio en valor del 64.20%, generado porque, la prueba en casos de abuso sexual no se limita únicamente a la evidencia física o testimonial, la evaluación psicológica del imputado adquiere un rol crucial. Esta constituye una prueba pericial de gran valor, ya que ofrece un análisis profundo del perfil psicológico del acusado, contribuyendo así a la construcción de la narrativa del caso. La interpretación de los resultados de esta evaluación por parte del perito psicológico puede esclarecer motivaciones, patrones de comportamiento y trastornos mentales que subyacen a la conducta delictiva. Por lo tanto, esta evaluación se convierte en un componente indispensable para la argumentación del caso, apoyando o refutando hipótesis sobre la conducta del imputado y su capacidad para cometer el delito.

**Figura 6**

*Análisis de la variable “Decisiones judiciales en casos de abuso sexual”*

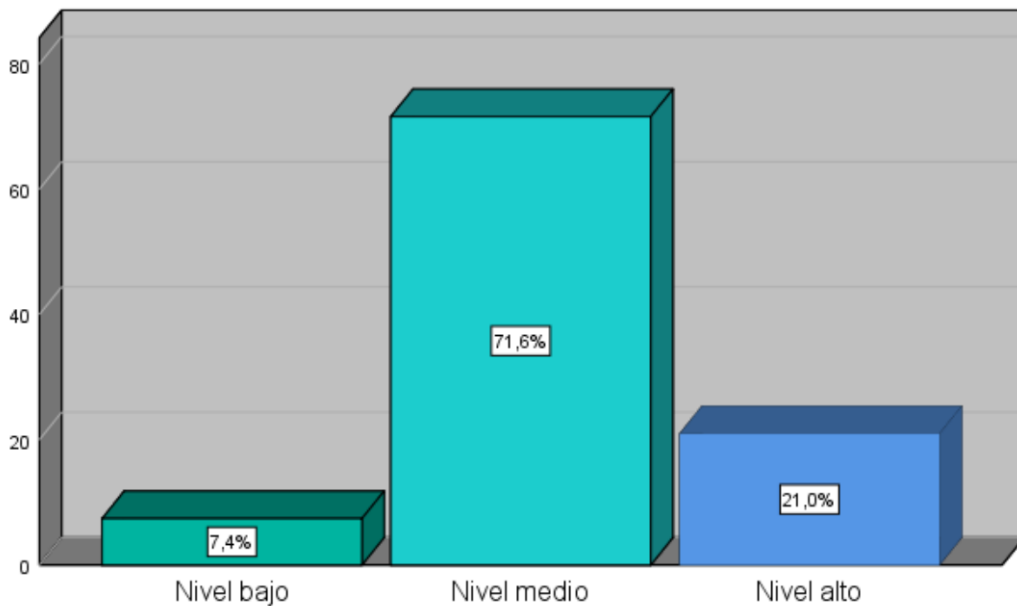


*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La información ofrecida por los participantes ha expuesto un nivel medio en valor del 66.40%, generado porque, las decisiones judiciales en casos de abuso sexual en sí mismas, estas representan el resultado de un proceso legal meticuloso que involucra la evaluación de pruebas, testimonios y otros elementos probatorios. La naturaleza delicada y compleja del abuso sexual exige un análisis judicial profundo que considere tanto las circunstancias específicas del caso como las leyes aplicables. Estas decisiones no solo buscan impartir justicia, resarcir a la víctima y sancionar al culpable, sino también establecer precedentes que puedan guiar futuras acciones legales en casos similares. Por tanto, influyen significativamente en la percepción pública de la justicia y en la confianza en el sistema judicial, marcando un punto crucial en la lucha contra la impunidad en delitos de esta índole.

**Figura 7**

*Análisis de la dimensión “Delito sexual”*

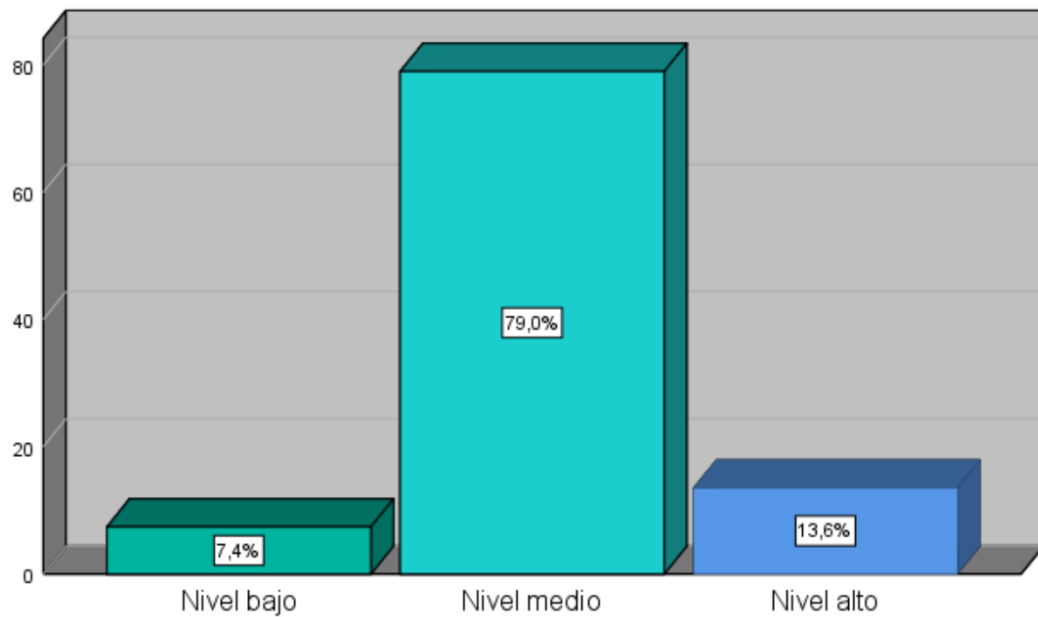


*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La información ofrecida por los participantes ha expuesto un nivel medio en valor del 71.60%, generado porque, el delito sexual, las decisiones judiciales juegan un papel fundamental en la definición legal y social de estas conductas. La determinación de qué constituye un delito sexual, basada en la interpretación de las leyes por parte de los tribunales, establece claros límites éticos y legales. La severidad de las penas impuestas refleja la gravedad con la que la sociedad percibe estos actos, funcionando como un disuasivo contra futuras infracciones. Asimismo, estas decisiones ayudan a esclarecer los contornos de consentimiento y autonomía personal, aspectos críticos en la legislación sobre delitos sexuales. La forma en que se juzgan estos casos incide directamente en la protección de los derechos de las víctimas y en la prevención de abusos.

**Figura 8**

*Análisis de la dimensión “Sentencia condenatoria”*

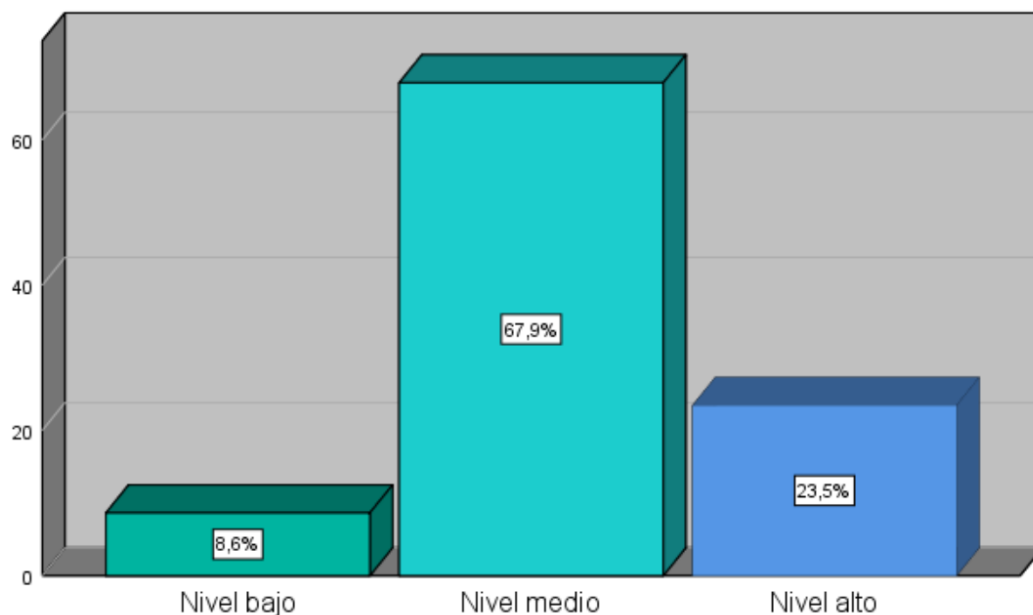


*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La información ofrecida por los participantes ha expuesto un nivel medio en valor del 79.00%, generado porque, la sentencia condenatoria, esta constituye un reconocimiento oficial de la culpabilidad del acusado en un delito de abuso sexual, teniendo consecuencias directas tanto para el condenado como para la víctima. Desde el punto de vista legal, establece una responsabilidad penal y civil, implicando potencialmente penas de prisión, multas y compensaciones a las víctimas. La existencia de una sentencia condenatoria refuerza el marco de justicia penal, sirviendo como un recordatorio de las consecuencias legales de cometer actos de abuso. Para la víctima, una sentencia condenatoria puede ofrecer un sentido de cierre y justicia, contribuyendo a su proceso de recuperación emocional y psicológica.

**Figura 9**

*Análisis de la dimensión “Sentencia absolutoria”*



*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La información ofrecida por los participantes ha expuesto un nivel medio en valor del 67.90%, generado porque, la sentencia absolutoria, esta decisión judicial en casos de abuso sexual suele generar un impacto profundo tanto en la percepción pública como en los individuos directamente involucrados. La absolución de un acusado puede surgir de la insuficiencia de pruebas o de la no corroboración de los hechos alegados, entre otros motivos. Aunque legalmente representa la prevalencia del principio de presunción de inocencia hasta que se demuestre lo contrario, en la práctica puede tener implicaciones diversas. Para las víctimas, puede significar una barrera en su búsqueda de justicia y reparación, mientras que en el espectro social, las sentencias absolutorias en casos controvertidos pueden desencadenar debates sobre la eficacia del sistema judicial en proteger a las víctimas de abuso sexual y en sancionar adecuadamente a los perpetradores.

## 4.2. Contrastación de hipótesis

### Prueba de normalidad

**Tabla 3**

*Prueba de normalidad*

	Kolmogorov Smirnov			Shapiro Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
Evaluación psicológica del imputado	,453	81	,000	,580	81	,000
Perito psicológico	,415	81	,000	,637	81	,000
Víctima	,350	81	,000	,734	81	,000
Prueba	,361	81	,000	,732	81	,000
Decisiones judiciales en casos de abuso sexual	,454	81	,000	,504	81	,000
Delito sexual	,393	81	,000	,692	81	,000
Sentencia condenatoria	,418	81	,000	,624	81	,000
Sentencia absolutoria	,372	81	,000	,722	81	,000

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La formación de un equipo de investigación extenso, integrado por más de cincuenta miembros, orientó la elección del enfoque analítico idóneo para examinar la dinámica entre los componentes estudiados. El amplio número de participantes permitió la aplicación del test de Kolmogorov-Smirnov, crucial para determinar valores de  $p$  inferiores a 0.05. Este hallazgo se convirtió en un fundamento clave para la posterior implementación del coeficiente Rho de Spearman, propiciando un escrutinio detallado de la conexión entre las variables en cuestión. Mediante la adopción de esta serie de procedimientos metodológicos, particularmente sugeridos para investigaciones con muestras grandes, se construye una estructura firme que confiere validez y relevancia a las estrategias empleadas en la recopilación, análisis e interpretación de la información recabada. Este enfoque resalta la importancia de las metodologías no paramétricas en el campo investigativo.

## Prueba de correlación

### Objetivo general

**Tabla 4**

*Relación entre “Evaluación psicológica del imputado” y “Decisiones judiciales en casos de abuso sexual”*

		Decisiones judiciales en casos de abuso sexual
Evaluación psicológica del imputado	Correlación	0.478
	Sigma	0.000
	N	81

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El escrutinio exhaustivo de la información recabada durante la investigación reveló, de forma evidente y consistente, que las interacciones entre los elementos evaluados mostraban niveles de significancia menores a 0.05, validando así la relevancia de estas conexiones. Con un coeficiente de correlación de 0.478, se estableció una relación positiva y estadísticamente significativa de magnitud media entre los componentes examinados.

### Objetivo específico 1

**Tabla 5**

*Relación entre “Perito psicológico” y “Decisiones judiciales en casos de abuso sexual”*

		Decisiones judiciales en casos de abuso sexual
Perito psicológico	Correlación	0.246
	Sigma	0.027
	N	81

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El escrutinio exhaustivo de la información recabada durante la investigación reveló, de forma evidente y consistente, que las interacciones entre los elementos evaluados mostraban niveles de significancia menores a 0.05, validando así la relevancia de estas conexiones. Con un coeficiente de correlación de 0.246, se estableció una relación positiva y estadísticamente significativa de magnitud media entre los componentes examinados.

## Objetivo específico 2

**Tabla 6**

*Relación entre “Víctima” y “Decisiones judiciales en casos de abuso sexual”*

		Decisiones judiciales en casos de abuso sexual
Víctima	Correlación	0.416
	Sigma	0.000
	N	81

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El escrutinio exhaustivo de la información recabada durante la investigación reveló, de forma evidente y consistente, que las interacciones entre los elementos evaluados mostraban niveles de significancia menores a 0.05, validando así la relevancia de estas conexiones. Con un coeficiente de correlación de 0.416, se estableció una relación positiva y estadísticamente significativa de magnitud media entre los componentes examinados.

## Objetivo específico 3

**Tabla 7**

*Relación entre “Prueba” y “Decisiones judiciales en casos de abuso sexual”*

		Decisiones judiciales en casos de abuso sexual
Prueba	Correlación	0.446
	Sigma	0.000
	N	81

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El escrutinio exhaustivo de la información recabada durante la investigación reveló, de forma evidente y consistente, que las interacciones entre los elementos evaluados mostraban niveles de significancia menores a 0.05, validando así la relevancia de estas conexiones. Con un coeficiente de correlación de 0.446, se estableció una relación positiva y estadísticamente significativa de magnitud media entre los componentes examinados.

### 4.3. Discusión de resultados

Respecto al **objetivo general**, los resultados demostraron que, existió relación representativa entre la evaluación psicológica del imputado y las



decisiones judiciales en casos de abuso sexual, de acuerdo con operadores de justicia, Distrito Judicial de Moquegua, al obtenerse una correlación equivalente a 0.478 y una significancia  $<0.05$ . Igualmente, la exposición de estos resultados concordó con el estudio de Chávez y Pérez (2023) quienes concluyeron que, la evaluación de la pericia psicológica (EPP) en los juzgados es adecuada y demostró ser una prueba importante con gran valor en delitos sexuales (DS), además manifestó que, los criterios considerados en el DS, vienen a ser las pruebas contundentes, al igual que las pertinentes, así como las PP a los culpables del delito. Mientras que, Chilcón y Cueva (2023) concluyeron que, algunos de los factores que provocan la falta de motivación en las decisiones judiciales (DJ) en DS, vienen a ser la carencia de capacitación, así como la arbitrariedad por parte de los jueces y la carga procesal, además señalaron que, la calidad respecto a la argumentación avala un eficiente proceso, dado que dicha acción accede a al juez ofrecer confianza a través de un sistema judicial, asimismo, la arbitrariedad respecto a las DJ en delitos de VS, provoca desconfianza, así como impunidad. Ambas indagaciones pusieron en evidencia que los delitos por violación resultan cruciales la EP a las partes, dado que de esta forma se examina el grado de afectación y/o motivación al delito. Esto fue sustentado teóricamente por Mngadi et al. (2021) quienes definieron que, la evaluación psicológica hacia el imputado compone un proceso pericial metódico, a partir del cual un especialista en psicología forense examina las características emocionales, cognitivas y de personalidad de una persona acusada respecto a un delito. Mientras que, Lovgren et al. (2020) conceptualizaron que, las resoluciones judiciales en abusos sexuales representan un marco fundamental dentro del sistema de justicia penal peruano.

En cuanto al **objetivo específico 1**, los resultados ostentaron que, hubo relación demostrativa entre la dimensión perito psicológico y las decisiones judiciales en casos de abuso sexual, de acuerdo con operadores de justicia, tras alcanzarse una correlación equivalente a 0.246, que fue corroborado con una significancia  $<0.05$ . Asimismo, estos resultados exhibidos coincidieron con la indagación presentada por Gonzales (2023) quien a partir de sus resultados logró concluir que, la aceptación respecto a informes poco fiables, la carencia de experiencia y dominio del caso, al igual que la temporalidad frente a la valoración

de la pericia psicológica (PP), en el delito, demostró asociarse con la vulneración del debido proceso (DP), particularmente lo concerniente al principio de presunción de inocencia y el derecho de defensa, además indicó que, las PP en este delito examinado resulta ser crucial para esclarecer los hechos cometidos, pero para ello se requiere que esta sea aplicada de forma oportuna, dado que si no puede alterar los testimonios. Por otro lado, se halló el estudio expuesto por Aguilar y Maquera (2022) quienes alcanzaron a exponer que, la prisión preventiva (PP) sí afectada significativamente la evaluación psicológica (EP) del imputado, además señalaron que, el 80% dijo que deberían indemnizar a los imputados que estuvieron en prisión y que luego son absueltos y el 13% dijo que no precisa; el 47% dijo que la EP al imputado es crucial antes de que este vaya a prisión, dado que representa una prueba crucial para esclarecer los hechos. Frente a ello, se evidenció lo esencial de las pruebas psicológicas otorgadas a los imputados que están implicados en violaciones, dado que esta forma los profesionales puedan indagar los motivos y razones de accionar tal delito. Lo expuesto fue sustentado por Pouls et al. (2022) quienes indicaron que, el perito psicológico representa un especialista encargado de examinar la salud mental del acusado y proporcionar un informe detallado que pueda tener implicaciones significativas en el desarrollo del juicio.

Concerniente al **objetivo específico 2**, los resultados presentaron que, existió relación demostrativa entre la dimensión víctima y las decisiones judiciales en casos de abuso sexual, de acuerdo con operadores de justicia, dado que se adquirió una correlación equivalente a 0.416, la cual fue validada con una sigma  $<0.05$ . De igual forma, se halló similitud con el estudio presentado por Rosales (2023) quien logró alcanzar que, la evaluación psicológica forense (EPF) demuestra ser un elemento probatorio crucial en el delito de abuso sexual (DAS), además manifestó que, en el entorno ecuatoriano desde el 2014 al 2021 se efectuaron cerca de 18 147 EPF, así como 2 212 exámenes con cámara Gesell; también más del 20% de los abusos sexuales son a menores, donde los imputados no pasan la EPF dado a la carga procesal y a la falta de especialistas psicológicos, por lo que muchas veces no se efectúa oportunamente el debido peritaje. Igualmente, se encontró la indagación presentada por Pinos (2023) quien logró concluir que, la criminología mediática (CM) influyó demostrativamente en las decisiones judiciales (DJ) por

delitos de feminicidio, además señaló que, la DJ en los juzgados ecuatorianos respecto a delitos de feminicidio suelen efectuarse anticipadamente a través del fenómeno de CM, se evidencia la realidad de los hechos que ocurren y que se hallan asociados a tales delitos. Ambas indagaciones exponen que las DJ en los delitos de violación son cruciales no sólo para hacer justicia, sino para enviar a prisión a los culpables. Lo expuesto fue sustentado teóricamente por Brooks y Greenberg (2020) quienes señalaron que, la evaluación psicológica del procesado tiende a representar una herramienta esencial para entender no solo el estado mental del mismo en el momento del acto, sino también para fijar un grado de responsabilidad y discernimiento acerca de sus acciones.

Referente al **objetivo específico 3**, los resultados exhibieron que, existió relación directa y entre la dimensión prueba y las decisiones judiciales en casos de abuso sexual, de acuerdo con operadores de justicia, al adquirirse una correlación de 0.446 y una significancia  $<0.05$ . De igual forma, estos resultados concordaron con el estudio expuesto por Sarta (2023) quien logró concluir que, la evaluación psicológica (EP) en el Sistema Penal (SP) es crucial para evaluar a las partes implicadas ante un delito, además manifestó que, los trastornos mentales permanentes al igual que los transitorios tienden a eximir la responsabilidad penal, por ello la EP es crucial para detectar si los imputados presentan algún tipo de trastorno, así como hallar la razones que lo conllevaron a realizar el delito; no obstante, se requiere de especialistas para efectuar una adecuada EP. Mientras que, Chávez y Pérez (2023) en su estudio concluyeron que, EPP en los juzgados es adecuada y demostró ser una prueba importante con gran valor en delitos sexuales, además revelaron que, los criterios considerados en este delito vienen a ser las pruebas contundentes, al igual que las pertinentes, así como las PP a los culpables del delito. Frente a ello, se evidenció lo crucial que vienen a ser las pruebas en estos delitos, dado que a partir de estas pruebas se puede determinar el grado de culpabilidad o inocencia del acusado. Esto fue sustentado por Rachel y Ferguson (2021) quienes conceptualizaron que, la evaluación psicológica (EP) de un acusado representa un elemento probatorio crítico dentro del proceso judicial, cuyo propósito es determinar la capacidad mental del sujeto al momento del hecho delictivo.

## **CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **5.1. Conclusiones**

**Primera:** La relación fue demostrada entre la evaluación psicológica del imputado y las decisiones judiciales en casos de abuso sexual, siendo de 0.478 y de una sigma inferior a 0.050, debido a que, la evaluación psicológica del imputado proporciona una visión integral de su estado mental y capacidades cognitivas, influye decisivamente en las decisiones judiciales de casos de abuso sexual. Este análisis ayuda a determinar si el comportamiento del acusado pudo haber estado influenciado por trastornos o condiciones psicológicas, contribuyendo a la fundamentación de la sentencia y asegurando que las medidas adoptadas sean coherentes con su perfil psicológico.

**Segunda:** La relación fue demostrada entre el perito psicológico y las decisiones judiciales en casos de abuso sexual, siendo de 0.246 y de una sigma inferior a 0.050, debido a que, el perito psicológico funge como el eslabón entre los hallazgos de la evaluación psicológica y su interpretación jurídica, su testimonio es crucial en la toma de decisiones judiciales. Su informe y testimonio en corte proveen un marco de referencia científico para comprender la conducta del imputado, y su credibilidad y profesionalismo pueden influir significativamente en el peso que se le da a la evidencia psicológica en el juicio.

**Tercera:** La relación fue demostrada entre la víctima y las decisiones judiciales en casos de abuso sexual, siendo de 0.416 y de una sigma

inferior a 0.050, debido a que, la victimización y sus secuelas psicológicas son evaluadas meticulosamente en el proceso judicial, la relación entre las decisiones judiciales y la víctima es directa y significativa. El testimonio y bienestar de la víctima son considerados en la sentencia, con el fin de asegurar que se haga justicia de manera empática y se minimice su revictimización, lo que refleja el compromiso del sistema judicial con la protección y reparación hacia quienes han sido afectados por el delito.

**Cuarta:** La relación fue demostrada entre la prueba y las decisiones judiciales en casos de abuso sexual, siendo de 0.446 y de una sigma inferior a 0.050, debido a que, la prueba constituye la base sobre la cual se erigen las decisiones judiciales, su análisis detallado y la evaluación de su validez son imprescindibles en casos de abuso sexual. La calidad, relevancia y consistencia de las pruebas presentadas, incluyendo las psicológicas, determinan la dirección de la sentencia, enfatizando la importancia de una recopilación de evidencia exhaustiva y rigurosa para sustentar el fallo de manera justa y equitativa.

## 5.2. Recomendaciones

**Primera:** Se recomienda al Juez de la Corte Superior de Justicia de Moquegua implementar un programa de capacitación continua para los operadores de justicia sobre la interpretación y aplicación de evaluaciones psicológicas en casos de abuso sexual. Dicha formación debe incluir módulos especializados que profundicen en cómo los distintos trastornos o condiciones psicológicas pueden influir en la conducta del imputado, así como en el desarrollo de habilidades para evaluar la relevancia de los informes psicológicos en el marco del proceso judicial. Este programa buscaría no solo aumentar la competencia técnica de los jueces y fiscales en la materia, sino también mejorar la calidad de las decisiones judiciales, asegurando que estas se fundamenten en una comprensión científica sólida del comportamiento humano y de cómo ciertas patologías pueden afectar la responsabilidad penal.

**Segunda:** Se recomienda al Juez de la Corte Superior de Justicia de Moquegua promover la creación de un protocolo de actuación para la selección y el desempeño de los peritos psicológicos en casos de abuso sexual. Este protocolo debería detallar criterios estrictos de selección basados en la formación académica, experiencia profesional y especialización en psicología forense, además de establecer lineamientos claros para la elaboración y presentación de informes periciales. El objetivo de esta propuesta es asegurar la idoneidad y la calidad de los peritajes psicológicos, los cuales son cruciales para el esclarecimiento de los hechos y la administración de justicia. Al garantizar la alta competencia de los peritos psicológicos, se contribuye a una mejor interpretación de la evidencia, lo que resulta en decisiones judiciales más informadas y equitativas.

**Tercera:** Se recomienda al Fiscal de la Fiscalía Provincial Penal de Moquegua implementar un protocolo de atención integral para las víctimas de abuso sexual, que contemple no solo el acompañamiento legal y

psicológico desde el inicio del proceso judicial, sino también la capacitación de los operadores de justicia en la sensibilidad y comprensión de la dinámica del abuso sexual. Este protocolo debe incluir la formación en técnicas de entrevista que minimicen la revictimización, el establecimiento de espacios seguros para la recepción de testimonios y la incorporación de expertos en trauma psicológico. La finalidad de esta propuesta es doble: por un lado, garantizar que las víctimas se sientan comprendidas y apoyadas a lo largo del proceso judicial, aumentando así la probabilidad de que colaboren eficazmente en la investigación; y por otro lado, mejorar la calidad de la evidencia recogida, lo que puede tener un impacto directo en las decisiones judiciales al proporcionar un entendimiento más profundo de las circunstancias del caso.

**Cuarta:** Se recomienda al Fiscal de la Fiscalía Provincial Penal de Moquegua la creación de un equipo especializado en la gestión y análisis de pruebas en casos de abuso sexual, que funcione en coordinación con la policía judicial y los peritos forenses. Este equipo debería estar formado por profesionales capacitados en las últimas técnicas de recolección y análisis de evidencia física y digital, así como en la evaluación de testimonios y pruebas psicológicas. El propósito de esta unidad sería asegurar que toda la evidencia relevante sea recopilada, analizada y presentada de manera eficaz y científicamente sólida ante el tribunal. Además, este equipo debería trabajar en el desarrollo de guías y protocolos para la correcta preservación de la cadena de custodia de las pruebas, evitando así su contaminación o pérdida. La implementación de esta medida buscaría fortalecer la objetividad y eficacia del proceso judicial en casos de abuso sexual, incrementando las tasas de condena justa y reduciendo las posibilidades de impunidad.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, L. y Maquera, S. (2022). *La prisión preventiva y su afectación socioeconómica y psicológica del imputado – Perú, 2022* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/107015>
- Arismendiz, R. (2022). *Informe social y su aporte en sentencias judiciales por delitos sexuales en Centros de Emergencia Mujer de Piura, 2020-2021* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/100417/Arismendiz\\_ARJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/100417/Arismendiz_ARJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Brooks, S. y Greenberg, N. (2020). Psychological impact of being wrongfully accused of criminal offences: A systematic literature review. *Medicine, Science, and the Law*, 61(1), 1-9. [https://www.researchgate.net/publication/343722411\\_Psychological\\_impact\\_of\\_being\\_wrongfully\\_accused\\_of\\_criminal\\_offences\\_A\\_systematic\\_literature\\_review](https://www.researchgate.net/publication/343722411_Psychological_impact_of_being_wrongfully_accused_of_criminal_offences_A_systematic_literature_review)
- Brooks, S., Greenberg, N. (2020). Psychological impact of being wrongfully accused of criminal offences: A systematic literature review. *Medicine, Science and the Law*, 61(1), 1-9. <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/0025802420949069>
- Buchanan, L., Foley, K., Grader, B., Nicholson, D. y Waller, V. (2021). Improving the Justice System Response to Sexual Offences. *Law Reform Commission*, 1(1), 1-9. [https://www.lawreform.vic.gov.au/wp-content/uploads/2021/11/VLRC\\_Improving\\_Justice\\_System\\_Response\\_to\\_Sex\\_Offences\\_Report\\_web.pdf](https://www.lawreform.vic.gov.au/wp-content/uploads/2021/11/VLRC_Improving_Justice_System_Response_to_Sex_Offences_Report_web.pdf)
- Bustamante, S. (2023). La importancia de la evaluación psicológica forense en los accidentes de trabajo. *Revista de Derecho Procesal del Trabajo*, 6(7), 1-20. <https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/rdpt/article/view/764>
- Carrión, C. (2022). *Pericia psicológica por el presunto delito contra la libertad sexual – violación sexual con subsecuente muerte realizado en el área de*



*psicología forense de la unidad de criminalística de la DIRINCRI PNP* [Informe de posgrado]. Universidad Nacional Federico Villarreal. [https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/7502/UNFV\\_FP\\_Carrion\\_Mendoza\\_Carlos\\_Martin\\_Segunda\\_especialidad\\_2023.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/7502/UNFV_FP_Carrion_Mendoza_Carlos_Martin_Segunda_especialidad_2023.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

Cashmore, J. y Shackel, R. (2022). Research on sexual assault to inform the courts and legal professionals. *Judicial Officers' Bulletin*, 1(1), 1-6. [https://www.judcom.nsw.gov.au/wp-content/uploads/2022/03/02\\_March-public\\_Art\\_1.pdf](https://www.judcom.nsw.gov.au/wp-content/uploads/2022/03/02_March-public_Art_1.pdf)

Chávez, A. y Pérez, C. (2023). *Valoración de la pericia psicológica en los delitos sexuales en los juzgados penales de Nuevo Chimbote, 2023* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/134018/Chavez\\_MAN-Perez\\_SCA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/134018/Chavez_MAN-Perez_SCA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Chilcón, K. y Cueva, Y. (2023). *Motivaciones de resoluciones judiciales en delitos de violación sexual de Lima, 2023* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/133016/Chilcon\\_LKA-Cueva\\_EYC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/133016/Chilcon_LKA-Cueva_EYC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Delgado, D. (2023). *La pericia psicológica como factor probatorio en delitos de acoso sexual en las fiscalías especializadas de Lima Centro, 2022* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/126027/Delgado\\_GDM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/126027/Delgado_GDM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Francis, A. y García, D. (2023). Valoración psicológica pericial del daño o afectación psicológica en mujeres víctimas de violencia: una caracterización de prácticas actuales en Ecuador. *Revista Oficial Del Poder Judicial*, 15(20), 39-68. <https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/ropj/article/view/769>

- Geldenhuys, K. (2021). Dealing with the mental state of accused persons. *Sabinet African Journals User*, 114(11), 1-11.  
[https://journals.co.za/doi/10.10520/ejc-servamus\\_v114\\_n11\\_a11](https://journals.co.za/doi/10.10520/ejc-servamus_v114_n11_a11)
- Gerben, M. (2020). Neuroscience-based Psychiatric Assessments of Criminal Responsibility: Beyond Self Report? *VU Research Portal*, 29(3), 446-458.  
[https://research.vu.nl/ws/portalfiles/portal/232906049/Neuroscience\\_based\\_Psychiatric\\_Assessments\\_of\\_Criminal\\_Responsibility.pdf](https://research.vu.nl/ws/portalfiles/portal/232906049/Neuroscience_based_Psychiatric_Assessments_of_Criminal_Responsibility.pdf)
- Gonzales, E. (2023). Valor de la pericia psicológica en el delito de violación sexual y vulneración del debido proceso. *Sapientia & iustitia*, (6), 101–110.  
<https://sapientia.ucss.edu.pe/index.php/sei/article/view/49/45>
- Greenberg, N. y Brooks, K. (2020). Psychological impact of being wrongfully accused of criminal offences: A systematic literature review. *National Library of Medicine*, 61(1), 44-54.  
<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7838333/>
- Guacho, A. (2023). Los peritajes psicológicos y de rasgos de personalidad realizados a la víctima y al procesado en casos de violencia psicológica y su incidencia en la valoración probatoria. *UNC*, 1(1), 1-16.  
<http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/11183/1/Guacho%20Gual%C3%A1n%20A.%20%282023%29%20Los%20peritajes%20psicol%C3%B3gicos%20y%20de%20rasgos%20de%20personalidad%20realizados%20a%20la%20v%C3%ADctima%20y%20al%20procesado%20en%20casos%20de%20violencia%20psicol%C3%B3gica%20y%20su%20incidencia%20en%20la%20valoraci%C3%B3n%20probatoria..pdf>
- Guette, D. y Rodríguez, A. (2021). La forma como debe decidir el juez hércules. Descripción y análisis de la teoría de la argumentación jurídica desde la visión de ronald dworkin. Estudio de caso basado en la jurisprudencia colombiana. *Revista Chilena de Derecho*, 48 (2), 1 – 12.  
[https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-34372021000200231&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-34372021000200231&script=sci_arttext)

- Huanca, G. (2023). *La teoría del finalismo como fundamento del delito de negociación incompatible, Tacna, 2019* [Informe de pregrado]. Universidad Privada de Tacna. <https://repositorio.upt.edu.pe/handle/20.500.12969/3122>
- Jiménez, M. (2023). *Mujeres violentadas por sus propias parejas en zonas rurales de los centros poblados de la región Moquegua, 2022* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/129518/Jime nez\\_QMV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/129518/Jime nez_QMV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Kwakye, C., Boateng, F., Korkoi, M. y Hammond, P. (2022). Exploration of factors influencing court outcomes in cases involving minors as victims in Ghana. *Child Abuse & Neglect*, 133(1), 1-12. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0145213422003878>
- Lovgren, P., Laake, P. y Narud, K. (2020). Assessing psychotic symptoms in forensic evaluations of criminal responsibility – a pilot study using Positive and Negative Syndrome Scale. *The Journal of Forensic Psychiatry & Psychology*, 31(4), 490-502. <https://ntnuopen.ntnu.no/ntnu-xmlui/bitstream/handle/11250/2726554/Assessing+psychotic+symptoms+in+forensic+evaluations+of+criminal+responsibility+%E2%80%93+a+pilot+study+using+Positive+And+Negative+Syndrome+Scale.pdf?sequence=1>
- Martínez, A. y Fernández, A. (2022). El cauce epistémico de la Psicología Forense. *Revista medicina legal de costa*, 39(2), 1-13. <https://www.scielo.sa.cr/pdf/mlcr/v39n2/2215-5287-mlcr-39-02-4.pdf>
- Mngadi, S., Tomita, A., Khanyile, V. y Chiliza, B. (2021). The profile of suspected criminal offenders referred for psychiatric evaluation. *South African Journal of Psychiatry*, 27(1), 1-9. [http://www.scielo.org.za/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2078-67862021000100043](http://www.scielo.org.za/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2078-67862021000100043)

- Myftari, K., Myftari, G. y Guco, S. (2021). The Importance of Forensic Psychiatry and Psychiatric Examination in Criminal Proceedings. *Medico-legal Update*, 21(4), 1-10.  
[https://ijop.net/index.php/mlu/article/download/3167/2716/6180?\\_cf\\_chl\\_tk=e5qacCbn1VtJpwxEJKx7KIFl6ySUxxVhQUIUkkUH6A4-1709846197-0.0.1.1-1578](https://ijop.net/index.php/mlu/article/download/3167/2716/6180?_cf_chl_tk=e5qacCbn1VtJpwxEJKx7KIFl6ySUxxVhQUIUkkUH6A4-1709846197-0.0.1.1-1578)
- Nassar, S. (2021). La evaluación psicológica forense como un diseño paralelo convergente desde los métodos mixtos de investigación. *Revista Iberoamericana de Psicología*, 14 (3), 39-46.  
<https://reviberopsicologia.ibero.edu.co/article/view/rip.14304>
- Neal, T., Slobogin, C. y Geisinger, K. (2020). Psychological Assessments in Legal Contexts: Are Courts Keeping “Junk Science” Out of the Courtroom? *Sage Journals Home*, 20(3), 1-12.  
<https://journals.sagepub.com/stoken/default+domain/10.1177%2F1529100619888860+-+FREE/full>
- Delgado, D. (2023). *La pericia psicológica como factor probatorio en delitos de acoso sexual en las fiscalías especializadas de Lima Centro, 2022* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/126027/Delgado\\_GDM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/126027/Delgado_GDM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Nishad, N. y Hariharan, M. (2023). Developments in Forensic Psychology: A Content Analysis. *The International Journal of Indian Psychology*, 1(1), 2349-3429.  
[https://www.researchgate.net/publication/375860968\\_Developments\\_in\\_Forensic\\_Psychology\\_A\\_Content\\_Analysis](https://www.researchgate.net/publication/375860968_Developments_in_Forensic_Psychology_A_Content_Analysis)
- Ochoa, J. (2023). *Las pericias psicológicas y su correcta valoración en denuncias por violencia psicológica, en el Distrito Fiscal Lima Este – 2021* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/116516/Delgado\\_OJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/116516/Delgado_OJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Peleg, I. y Chalamish, C. (2022). Sexual offense victims' responses to the question #WhyIDidntReport? Examining restorative justice as an alternative dispute resolution mechanism. *Conflict Resolution Quarterly*, 1(1), 1-18. <https://legislature.vermont.gov/Documents/2024/WorkGroups/House%20Judiciary/Bills/H.41/Witness%20Testimony/H.41~Marshall%20Pahl~Sexual%20offense%20victims'%20responses%20to%20the%20question%20'Why%20Didn't%20I%20Report';%20Examining%20restorative%20justice%20as%20an%20alternative%20dispute%20resolution%20mechanism%20~1-18-2023.pdf>
- Peréz, A. y Rodríguez, A. (2022). INPIN 2022: El psicólogo forense dentro de los procesos legales en Ecuador. The forensic psychologist within the legal processes in Ecuador. *INPIN*, 1(1), 1-9. [https://www.researchgate.net/publication/364393697\\_INPIN\\_2022\\_El\\_psicologo\\_forense\\_dentro\\_de\\_los\\_procesos\\_legales\\_en\\_Ecuador\\_The\\_forensic\\_psychologist\\_within\\_the\\_legal\\_processes\\_in\\_Ecuador](https://www.researchgate.net/publication/364393697_INPIN_2022_El_psicologo_forense_dentro_de_los_procesos_legales_en_Ecuador_The_forensic_psychologist_within_the_legal_processes_in_Ecuador)
- Pinos (2023). *Criminología mediática en las decisiones judiciales por delitos de femicidio en Quito de 2020-2022* [Informe de posgrado]. Universidad Regional Autónoma De Los Andes. <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/15773/1/UA-MMP-EAC-012-2023.pdf>
- Porporato, L. (2022). El rol del psicólogo en la Defensa Pública Penal: Aporte al trabajo interdisciplinario al interior de los sistemas acusatorios. *Revista Pensamiento Penal*, 1(434), 1-45. <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/articulo.pdf>
- Pouls, C., Jeandarme, I., Hasanen, A. y Thibaut, F. (2022). Criminal responsibility evaluations: Benchmarking in different countries. *International Journal of Law and Psychiatry*, 81(1), 1-9. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0160252722000012>

- Rachel, G, y Ferguson, S. (2021). Justice System response to adult rape and serious sexual offences across England and Wales. *Assets publishing*, 1(1), 1-16.  
<https://assets.publishing.service.gov.uk/media/60cbb9318fa8f57ce78d4d85/rape-review-research-report.pdf>
- Rivadavia, V. (2021). El contexto de la decisión judicial y su especial importancia a la hora de fallar por equidad. *Revista de Derecho (Universidad Católica Dámaso A. Larrañaga, Facultad de Derecho)*, 23(1), 1-9.  
[http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2393-61932021000100142](http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2393-61932021000100142)
- Rodríguez, A. (2023). Valoraciones sobre la aplicabilidad de la psicología forense en Ecuador. *Behavior & Law Journal*, 9(1), 1-9.  
<https://behaviorandlawjournal.com/BLJ/article/view/101>
- Rodríguez, C.; Breña, J. y Esenarro, D. (2021). *Las variables en la metodología de la investigación científica*. Editorial 3 Ciencias.  
<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=5jFJEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA23&dq=investigación+y+metodología+pdf&ots=3eiyyAErcR&sig=IWGtRmDy0d-f3s21kehLtgVDgCs#v=onepage&q=investigación%20y%20metodología%20pdf&f=false>
- Roosmarijn, V. y Maarten, J. (2022). The effects of forensic mental health reports on decisions about guilt in the Netherlands: An experimental approach. *International Journal of Law and Psychiatry*, 80(1), 1-11.  
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0160252721000893>
- Rosales, J. (2023). *Valoración psicológica forense en el delito de abuso sexual infantil* [Informe de posgrado]. Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/10548/1/UPSE-MDR-2023-0015.pdf>
- Sandoval, T. (2020). *Pericia Psicológica del acusado en Delito de Lesión Psicológica por Violencia Familiar del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Trujillo, 2018* [Informe de posgrado]. Universidad César

Vallejo.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46019/Sandoval\\_PTA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46019/Sandoval_PTA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Sarta, H. (2023). *Fundamentos de la prueba pericial psicológica a personas acusadas de conductas punibles en el sistema penal acusatorio* [Informe de pregrado].

Universidad Libre. <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/26938/Fundamentos%20de%20la%20prueba%20pericial%20Psicol%C3%B3gica%20a%20personas%20acusadas%20de%20conductas%20punibles%20en%20el%20sistema%20penal%20acusatorio.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Wangmo, T., Seaward, H., Pageau, F. y Hiersemenzel, L. (2021). Forensic-Psychiatric Risk Evaluations: Perspectives of Forensic Psychiatric Experts and Older Incarcerated Persons from Switzerland. *National Institutes of Health*, 12(1), 1-9.

<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC8236506/>

Webb, N., Moloney, L., Smyth, B. y Murphy, R. (2021). Allegations of child sexual abuse: An empirical analysis of published judgements from the Family Court of Australia 2012–2019. *Wiley*, 1(1), 1-22. <https://openresearch-repository.anu.edu.au/bitstream/1885/289906/1/Aust%20J%20Social%20Issues%20-%202021%20-%20Webb%20-%20Allegations%20of%20child%20sexual%20abuse%20-%20An%20empirical%20analysis%20of%20published%20judgements%20from.pdf>

Widijowati, D. y Purnomo, R. (2020). Legal Psychology of Judges to Determine the Defendant's Ability to Commit a Crime. *Advances in Economics, Business and Management Research*, 140(1), 1-4. <https://www.atlantispress.com/article/125940547.pdf>

Zavala, R., Moreno, E. y Rodríguez, M. (2023). El informe pericial probatorio de gradualidad de lesión psíquica o afectación psicológica en denuncias por violencia familiar en Lima, Perú. *Regunt Gestión y Gobernabilidad*, 2(1),

52-59.

<https://www.researchgate.net/publication/369347861> El informe pericial probatorio de gradualidad de lesion psiquica o afectacion psicologica en denuncias por violencia familiar en Lima Peru



## ANEXOS

### Anexo 1 Matriz de consistencia de la investigación

Problemas de investigación	Objetivos de investigación	Hipótesis de investigación	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable 1	
¿Cuál es la relación entre la evaluación psicológica del imputado y las decisiones judiciales en casos de abuso sexual, de acuerdo con operadores de justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023?	Determinar la relación entre la evaluación psicológica del imputado y las decisiones judiciales en casos de abuso sexual, de acuerdo con operadores de justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023	Existe relación significativa entre la evaluación psicológica del imputado y las decisiones judiciales en casos de abuso sexual, de acuerdo con operadores de justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023	Evaluación psicológica del imputado	<p><b>Tipo de investigación</b> Tipo básica</p> <p><b>Diseño de la investigación:</b> Diseño no experimental, correlacional, transversal</p> <p><b>Población y muestra</b> <b>Población:</b> 81 operadores de justicia</p> <p><b>Muestra:</b> 81 operadores de justicia</p> <p><b>Tipo de muestra</b> No probabilística Intencional</p> <p><b>Técnica de recolección de datos</b> Encuesta</p> <p><b>Instrumento</b> Cuestionario</p>
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dimensiones	
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cuál es la relación entre la dimensión perito psicológico y las decisiones judiciales en casos de abuso sexual, de acuerdo con operadores de justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023?</li> <li>¿Cuál es la relación entre la dimensión víctima y las decisiones judiciales en casos de abuso sexual, de acuerdo con operadores de justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023?</li> <li>¿Cuál es la relación entre la dimensión prueba y las decisiones judiciales en casos de abuso sexual, de acuerdo con</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar la relación entre la dimensión perito psicológico y las decisiones judiciales en casos de abuso sexual, de acuerdo con operadores de justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023</li> <li>Identificar la relación entre la dimensión víctima y las decisiones judiciales en casos de abuso sexual, de acuerdo con operadores de justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023</li> <li>Identificar la relación entre la dimensión prueba y las decisiones judiciales en casos de abuso sexual, de acuerdo con</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existe relación significativa entre la dimensión perito psicológico y las decisiones judiciales en casos de abuso sexual, de acuerdo con operadores de justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023</li> <li>Existe relación significativa entre la dimensión víctima y las decisiones judiciales en casos de abuso sexual, de acuerdo con operadores de justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023</li> <li>Existe relación significativa entre la dimensión prueba y las decisiones judiciales en casos de abuso sexual, de</li> </ul>	<p>Perito psicológico Víctima Prueba</p> <hr/> <p><b>Variable 2</b></p> <hr/> <p>Decisiones judiciales en casos de abuso sexual</p> <hr/> <p><b>Dimensiones</b></p> <hr/> <p>Delito sexual Sentencia condenatoria Sentencia absolutoria</p>	

operadores de justicia, Distrito  
Judicial de Moquegua, 2023?

operadores de justicia, Distrito  
Judicial de Moquegua, 2023

acuerdo con operadores de  
justicia, Distrito Judicial de  
Moquegua, 2023

---